

2ej  
No. 468



# Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

EL TRATADO DE TLATELOLCO:  
INSTRUMENTO DEL SISTEMA LATINOAMERICANO,  
FRENTE AL CLUB NUCLEAR.

**T E S I S**

Que para obtener el Título de  
**LICENCIADA EN DERECHO**  
P r e s e n t a

**MARIA INES SANCHEZ HERRERA**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL TRATADO DE TLATELOLCO: INSTRUMENTO DEL SISTEMA LATINOAMERICANO  
FRENTE AL CLUB NUCLEAR.

PAG.

INTRODUCCION..... 1.

CAPITULO PRIMERO:

MARCO TEORICO

- 1.- Nota Metodológica sobre la Teoría de Sistemas..... 5.
- 2.- Categorías de Análisis..... 18.
- 3.- Formulación de Hipótesis..... 20.

CAPITULO SEGUNDO:

EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y SU DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

- 1.- El Sistema Latinoamericano y el Colonialismo..... 26.
- 2.- El Sistema Latinoamericano y la Bipolaridad..... 31.
- 3.- El Sistema Latinoamericano y la Multipolaridad del Poder 38.
- 4.- El Sistema Latinoamericano: Sistema de menor desarrollo  
Relativo..... 49.

CAPITULO TERCERO:

ANALISIS DEL TRATADO DE TLATELOLCO

- 1.- Objetivo del Tratado de Tlatelolco..... 53.
- 2.- Responsabilidad Jurídica de las partes contratantes..... 60.
- 3.- Zona de aplicación del Tratado..... 66.
- 4.- División del Sistema Latinoamericano..... 68.

CAPITULO CUARTO:

POSTURAS POLITICAS FRENTE AL TRATADO DE TLATELOLCO

- 1.- Sistema de América que no son parte contratante..... 73.
- 2.- El Club Nuclear y su posición frente al tratado de Tlate-  
lolco..... 80.
- 3.- El Sistema Latinoamericano y su desarrollo nuclear remoto 89.

CAPITULO QUINTO:

PERSPECTIVAS DE DESARROLLO DEL TRATADO DE TLATELOLCO

- 1.- Interés de los subsistemas por el Tratado de Tlatelolco. 94.

CONCLUSIONES..... 96.  
BIBLIOGRAFIA..... 101.

## I N T R O D U C C I O N

Uno de los fenómenos característicos de la sociedad internacional, es el creciente desarrollo tecnológico nuclear con fines bélicos y el consecuente peligro de que la civilización sea destruída, porque el potencial nuclear de algunos actores alcanza tales magnitudes que si estallara una conflagración internacional, no habría duda de que muchos sistemas pudieran ser aniquilados totalmente.

Las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki nos -- sirven como un ejemplo más o menos exacto al respecto, ya que las bombas arrojadas sobre estas regiones acabaron con miles de personas en segundos; y eso nada es si se toma en cuenta -- que la actual tecnología atómica ha superado incomparablemente la capacidad destructiva de estas dos bombas.

Ante esta situación, el hombre trata de protegerse -- de los Estados poseedores de armas atómicas, a través de tratados internacionales, en donde las partes contratantes adoptan una postura política para continuar con su status de dominio o bien para asegurar su supervivencia frente a las grandes potencias. El Tratado para la Proscripción de las Armas -- Nucleares en América Latina, es un reflejo claro de esta realidad.

El tema reviste particular importancia, como consecuencia de que el tratado es un instrumento tendiente a prote

ger una región poblada, de un eventual ataque de las naciones nucleares.

El Tratado de Tlatelolco, como también se le conoce, ya ha sido estudiado por políticos y juristas internacionales, quienes siempre han realizado análisis tendientes a explicar - en base al Derecho Internacional, los elementos que contiene - el texto, es decir, todos sus comentarios son eminentemente ju rídicos.

El caso concreto de este estudio es diferente. El - examen tiene como finalidad explicar a través de la Teoría de - Sistemas, la realidad política que produjo el Tratado, el cual - se observa como un instrumento que surge de un conjunto de paí - ses latinoamericanos que adoptan un texto jurídico como arma de defensa ante las naciones nucleares. Las posiciones jurídicas - de los Estados de América Latina, al igual que la de los países del Club Nuclear, también serán objeto de reflexión de la pre - sente tesis.

El ensayo consta de cinco capítulos de los cuales el - primero explica todos los fundamentos teórico-metodológicos uti lizados; el segundo señala el proceso histórico-económico que - estancó a América Latina como sistema dependiente y las conse - cuencias económicas, políticas y tecnológicas que ello le trajo en sus relaciones internacionales actuales; el tercer capítulo - marca las responsabilidades adquiridas por las Partes Contratadas

tes en el Tratado de Tlatelolco; el capítulo cuarto interpreta la realidad política de los intereses de todos los actores involucrados en este Tratado; y finalmente en el capítulo quinto se apuntan las perspectivas de desarrollo de este instrumento-jurídico.

De este modo, a través de un modelo científico, se estudian las variables de orden económico, político y jurídico que juegan un papel importante dentro del Tratado de Tlatelolco, señalando la relación que existe entre todas ellas.

En síntesis, se analizará bajo una perspectiva política el Tratado de Tlatelolco, explicando por qué este instrumento internacional, es la manifestación clara de la incapacidad económica y tecnológica de los países latinoamericanos, de desarrollar su potencialidad nuclear con fines bélicos, adoptando al Derecho Internacional como arma de defensa en contra de las potencias nucleares.

Por lo que respecta a las hipótesis de trabajo, en el cuerpo de esta investigación se han fijado tres, esto es, primero se define al Tratado de Tlatelolco como la representación de la imposibilidad del Subsistema Latinoamericano de trazar la dinámica del Sistema Internacional; segundo se afirma que el instrumento en cuestión, ha sido creado por América Latina para protegerse del peligro nuclear de los grandes siste-

(1) Conjunto o subsistema del sistema internacional que está compuesto por los Estados poseedores actualmente de armas nucleares; Estados Unidos, Francia, Inglaterra, República Popular China y la Unión Soviética.-- p. 26. Para el caso de Sudáfrica ver p. 59.

mas nucleares; y finalmente, se comprueba que las Partes Contratantes, al renunciar al desarrollo atómico confines bélicos, se han perjudicado en su progreso nuclear remoto.

Dentro del marco teórico, se explica la manera en la que se desarrollan estos enunciados, y los elementos metodológicos utilizados para su comprobación.

## **CAPITULO PRIMERO**

### **MARCO TEORICO**

- 1.- Nota Metodológica sobre la teoría de Sistemas**
- 2.- Categorías de Análisis.**
- 3.- Formulación Hipótesis.**

## MARCO TEORICO

## NOTA METODOLOGICA SOBRE LA TEORIA DE SISTEMAS.

Las Relaciones Internacionales como disciplina científica requiere de fundamentos teóricos que expliquen objetivamente los fenómenos que acontecen en la sociedad internacional. Este último concepto, ha sido considerado por diferentes autores entre los que se encuentra Jean Jaques Chevalier, quien -- aunque no es el creador del término, ofrece una visión muy completa de ésta, así como de las interacciones que se presentan en su seno. El autor en cuestión, acuñó la noción de "complejo relacional internacional (1), con la cual significó la existencia de un conjunto de Estados, Organismos Internacionales, Asociaciones, Agrupaciones e Individuos que sostienen entre sí determinados tipos de vínculos, caracterizados por su calidad de internacionales, (2), con la finalidad de conjugar intereses distintos; pero que pese a ello, no se encuentran integrados en su relacionamiento.

Este conjunto de actores componen la sociedad internacional; y esta pluralidad de vínculos, acciones e interacciones que se dan entre los sujetos de dicha sociedad, constituyen las relaciones internacionales o complejo relacional internacional; y la disciplina social cuyo objeto de estudio -

---

(1) Cfr. TRUYOL y SERRA, Antonio. "La Teoría de las Relaciones Internacionales como Sociología". Instituto de Estudios Políticos. Madrid, España 1973.

(2) Idem p. 24

lo compone este sector de la realidad social, son las Relaciones Internacionales.

Aquí debe clarificarse que las relaciones internacionales son los vínculos de cualquier orden que se generan entre los diferentes actores de la sociedad internacional; y que con la misma expresión de Relaciones Internacionales, se designa la ciencia cuyo campo de estudio son precisamente -- estos vínculos que se dan en el sistema internacional, ciencia que al analizarlos críticamente requiere evidentemente de fundamentos teóricos.

Esta necesidad de una sustentación metodológica es un hecho evidente, si se parte de la base comprobada de que las Relaciones Internacionales son una ciencia social con campo de estudio propio, es decir, una disciplina social autónoma cuya finalidad no es de manera alguna agrupar arbitrariamente el conocimiento. Por el contrario, al ser ciencia, se vale de fundamentos teóricos para estudiar en forma sistemática las interacciones que se generan en el complejo relacional y ordenar de manera coherente y unitaria el conocimiento científico creando así principios generales aplicables a la conducta de sus sujetos de estudio, que como ya se ha dicho -- son los Estados, los Organismos Internacionales, las Asociaciones, las Agrupaciones y los individuos de cualquier tipo, cuyas conductas rebasan la esfera de lo nacional.

Es así como las Relaciones Internacionales, son "la ciencia o teoría que atrae los principios científicos de --- aplicación general para la interpretación de la acción de los Estados (y de los otros actores) como sujetos activos o pasivos de la política internacional, con referencia a acciones - pasadas, presentes y en ciernes". (3).

De lo anterior se desprende que algunos autores se avoquen al estudio metodológico y teórico - conceptual de la disciplina, con la finalidad de construir un aparato teórico -- cuyas categorías y enunciados tengan una aplicación general a los distintos fenómenos internacionales.

En ésta línea de pensamiento es en la que han surgido diversas teorías como la de Hans J. Morgenthau (4), y el interés nacional; la de Raymond Aron (5), y el poder como elemento principal; la de Richard Snyder (6) y la toma de decisiones; y la de Richard Rosecrance (7) y la construcción de sus-

---

(3) CUADRA, Héctor en su Estudio Preliminar al texto de J.W. Surton --- "Teoría General de las Relaciones Internacionales". UNAM, México 1973 p. \* (Cursivas nuestras)

(4) MORGENTHAU, Hans J. "Politics Among Nations". New York, USA, 3a Edición 1964.

(5) Cfr. STANLEY H., Hoffman. "Teorías Contemporáneas de las Relaciones Internacionales". Ed. Tecnos, S.A. Madrid, España 1973.

(6) Explicado por JOACHIM, LEU, Revista Politeia No. 1 Instituto de Estudios Políticos de la Facultad de Derecho. Universidad Central de Venezuela. Caracas 1972 p. 102 y ss.

(7) Citado por MEDINA, Manuel "La teoría de las Relaciones Internacionales" Madrid, España. Seminarios Sericines, S.A. p. 154.

esquemas abstractos de bipolaridad, multipolaridad y bimoto-  
laridad, por sólo citar algunas.

A pesar de las diferentes teorías, no existe hasta-  
ahora un modelo único de análisis en las Relaciones Interna-  
cionales, mediante el cual se apliquen todos sus principios -  
y éste continúa sin modificación alguna en su confrontación -  
experimental.

Este es el caso de la llamada Teoría de Sistemas -  
aparato de análisis' elegido para la presente investigación.

El análisis sistémico no se ha escogido arbitraria-  
mente y a continuación se explican las causas que justifican -  
su empleo.

Hans Joachim Leu, (8), señala la existencia de dos-  
tipos de enfoques teóricos en las Relaciones Internacionales,  
el llamado Descriptivo que reside en la presentación de los -  
datos que en opinión del investigador son relevantes para la  
comprensión del fenómeno, con los consecuentes riesgos de que  
en más de los casos, dichos elementos son intrascendentes y -  
por lo tanto proporcionan resultados subjetivos; y el concep-  
tual, que aspira a brindar principios generales explicativos-  
de fenómenos que se comprueban empíricamente.

---

(8) JOACHIM LEM op. cit., p. 92 y ss.

Partiendo de lo anterior, se ha considerado prudente el empleo de la Teoría de Sistemas, por ser un modelo conceptual cuya aplicación a las Relaciones Internacionales ofrece resultados "más comprensivos que los permitidos por otros enfoques. Ello por la circunstancia de que la construcción de un sistema implica la presencia conjunta de varios elementos de análisis, a saber los actores, las relaciones entre éstos, el proceso de interacción dentro del sistema" (9).

Otra razón por la que se ha adoptado el análisis sistémico, la constituye el esquema de David Easton. (10) Para él, un sistema se compone por un conjunto de relaciones, a través de las cuales se comunica en el complejo relacional internacional.

Este sistema recibirá peticiones y apoyos (inputs), los que convierte en una reacción combinada, que expresa como reacción global (output) a las presiones provenientes de fuera. Este "out put" simultáneamente modifica el entorno al cual se dirige, dando así origen a nuevas peticiones, apoyos y presiones de los otros actores. "El análisis sistémico, tal como es preconizado por David Easton presenta una doble ventaja. Por una parte, permite elaborar las leyes de las reacciones mediante las cuales los diferentes sistemas se comunican entre ellos

---

(9) Edem., p. 115

(10) Ver MERLE, Marcel. "Sociología de las Relaciones Internacionales". Ed. Alianza Universal. Madrid, España 1978.

Partiendo de lo anterior, se ha considerado prudente el empleo de la Teoría de Sistemas, por ser un modelo conceptual cuya aplicación a las Relaciones Internacionales ofrece resultados "más comprensivos que los permitidos por otros enfoques. Ello por la circunstancia de que la construcción de un sistema implica la presencia conjunta de varios elementos de análisis, a saber los actores, las relaciones entre éstos, el proceso de interacción dentro del sistema" (9).

Otra razón por la que se ha adoptado el análisis sistémico, la constituye el esquema de David Easton. (10) Para él, un sistema se compone por un conjunto de relaciones, a través de las cuales se comunica en el complejo relacional internacional.

Este sistema recibirá peticiones y apoyos (inputs), los que convierte en una reacción combinada, que expresa como reacción global (output) a las presiones provenientes de fuera. Este "out put" simultáneamente modifica el entorno al cual se dirige, dando así origen a nuevas peticiones, apoyos y presiones de los otros actores. "El análisis sistémico, tal como es preconizado por David Easton presenta una doble ventaja. Por una parte, permite elaborar las leyes de las reacciones mediante las cuales los diferentes sistemas se comunican entre ellos

---

(9) Edem., p. 115

(10) Ver MERLE, Marcel. "Sociología de las Relaciones Internacionales". Ed. Alianza Universal. Madrid, España 1978.

llegan a superar los obstáculos con los que se enfrentan. Por otra parte, permite una evaluación muy precisa, de las interacciones que se manifiestan..... entre las variables internas (las que están comprendidas en el sistema) y las variables externas (las que están comprendidas en el entorno)".(11)

Partiendo de este esquema, el sistema se construye en un circuito cerrado, que permite diferenciar los impactos y la transformación de éstos en reacciones globales, ubicados -- exclusivamente en el contexto del fenómeno analizado, evitando así la introducción de variables ajenas a los sistemas en estudio, y por ende la alteración de los resultados.

De igual modo, al distinguir las leyes de la dinámica social producida en el circuito, por los impactos y reacciones, se aprecia bajo una visión global las variables de orden político, social o de cualquier otro tipo, sin circunscribir -- las a un sólo enfoque, como suele suceder con el empleo de otros modelos teóricos.

Es conveniente señalar que el análisis sistemático -- también tiene algunas limitaciones, las cuales se enunciarán a continuación, junto con los fundamentos metodológicos a utilizar para evitarlas.

En primer término, la Teoría de Sistemas puede caer-

---

(11). Idem., p. 126

en divagaciones o generalizaciones, si se desea estudiar el Sistema Internacional con todo su complejo relacional. Considerar bajo esta visión las vinculaciones y engranajes; los actores nacionales y supranacionales; y las interacciones a todos los niveles de cada uno de ellos, sería condenarse a la obtención de resultados subjetivos.

En el caso de este análisis, solamente se selecciona un fenómeno de todo el Sistema Internacional, y se separa -- para vincularlo a las variables propias de su entorno externo e interno, y comprender la realimentación positiva o negativa existente entre los subsistemas del sistema global que lo producen.

En esta línea, Marcel Merle, señala que "el análisis sistémico se revela como un método de observación muy fecundo para el estudio de las relaciones internacionales, mientras -- que pueda aislarse un sistema y ponerlo en relación con su -- entorno y que éste a su vez, esté constituido por otros actores aislados o por otros sistemas". (12).

Un segundo elemento criticado en este aparato de -- análisis, es que muchos teóricos sólo consideran en los engranajes entre sistemas, las relaciones intergubernamentales y -- como actores exclusivamente los Estados.

Morton Kaplan (13), ha tratado de esbozar una solución al respecto, creando varios sistemas, dentro de los cuales se observan distintas conductas, abarcando así Estados, --

(12) Ibidem. p. 130

(13) JOACHIM. LEU op. cit., p. 111 y ss.

bloques y organizaciones internacionales entre otros.

Kaplan construyó seis clases de sistemas; éstos son:

1.- El Sistema de Equilibrio de Poder.

Dentro de éste, existen actores internacionales, - formados por Estados que actúan independientemente pero de manera complementaria para fortalecer las reglas del sistema.

2.- El Sistema Bipolar Lazo.

Los diferentes actores nacionales, se encuentran - divididos en bloques, formando actores universales que están dirigidos por uno de los actores.

3.- El Sistema Bipolar Rígido.

Muy similar al anterior, sólo que tiene menos clases de actores, pues carece de organizaciones internacionales.

4.- El Sistema Internacional Universal.

Surge al extender las funciones de un actor universal del Sistema Bipolar Flexible, por medio de mecanismos económicos, políticos, jurídicos, etc.

##### 5. El Sistema Internacional Jerárquico.

Los actores nacionales se reducen solamente a subdivisiones territoriales del Sistema Internacional, sin independencia política ni gobierno director sobre los individuos.

##### 6. El Sistema Internacional de Unidad de Veto.

Su característica esencial es que todos los actores posean armas de destrucción masiva, con la consecuente posibilidad de una aniquilación mutua.

Conviene apuntar que esta solución trazada por Morton Kaplan, sólo en sus dos primeras formas de sistema tiene correspondencia histórica, siendo que los modelos de sistema sobrantes requieren de otras condiciones que aún no han sido dadas.

En términos generales, la sociedad internacional, de acuerdo a esta Teoría, se concibe como un sistema global formado a su vez por subsistemas, que son los distintos actores de la sociedad internacional y que en sí mismos constituyen un sistema.

Un primer actor de este sistema global puede producir un hecho, el cual causará un impacto sobre un segundo actor, y este último generará una reacción al impacto del primero. Toda-

reacción es simultáneamente un impacto del primer actor, el - cual se ve presionado a emitir una reacción que volverá a ser un impacto, dando origen a una vinculación o realimentación.

Cuando dos subsistemas se encuentran vinculados entre si, esto es, que existe una secuencia de impactos hacia - uno de ellos, y el otro genera una serie de respuestas; pero - ambos actores poseen un mismo nivel económico, político y so- cial, se dice que están engranados.

Sí hay vinculación pero en ésta se producen respues- tas; pero ambos actores poseen un mismo nivel económico, polí- tico y social, se dice que están engranados.

Sí hay vinculación pero en ésta se producen respues- tas en dirección contraria a la del impacto, se describe como - una realimentación negativa; y lógicamente en el caso contra- - rio, cuando las reacciones operan en el mismo sentido del im- - pacto, se califica como una realimentación positiva.

El fenómeno estudiado, es el Tratado para la Proscrip- ción de las Armas nucleares en América Latina, el cual se anali- za como uno de los elementos más sobresalientes que el Subsiste- ma Mexicano y en general todo el Sistema Latinoamericano, han - empleado para la defensa de posibles ataques con armas de tipo- no convencional.

Deaquí, que se estudie el Tratado de Tlatelolco no - como un instrumento para la paz en una sociedad arenazada por la guerra nuclear; sino como uno de los diversos medios que se han creado en el Sistema Latinoamericano para defenderse en un conflicto con armas de destrucción masiva.

Esta necesidad de protegerse, nace como respuesta al incremento cada vez mayor de los arsenales nucleares de algunos países. En el mundo existen "entre 40 mil y 50 mil armas atómicas, las cuales equivalen a 13 mil millones de toneladas de TNT, tres toneladas por cada hombre, mujer o niño (14), aumentando por ésto y otros factores la amenaza de un enfrentamiento nuclear.

Dicho con otras palabras, América Latina se ha visto precisada a negociar la garantía de su supervivencia, evitándose el posible blanco de un ataque con armas no convencionales y se ha valido de algunos medios jurídicos entre los cuales - figura como un ejemplo relevante, el tratado de Tlatelolco, con el cual se aspira salvaguardar un status de desnuclearización en una zona habitada.

En base a los principios de la Teoría de Sistemas, que ya se han enunciado, y para nuestro objeto de estudio concreto se toma al Club Nuclear como un sistema cuya política de armas nucleares es un impacto que se emite sobre otro sistema que el-

---

(14) Visión, "Energía Nuclear" lo. de diciembre de 1980. Volumen 55, No. 12 p. 7

conjunto de países latinoamericanos, quien a su vez, responde al Sistema Nuclear en dirección contraria, por lo cual se presenta una realimentación negativa entre ambos actores.

A lo largo del ensayo, se habla de realimentación negativa por la secuencia de impactos y respuestas de estos sistemas y no de engranaje, porque el Sistema Nuclear posee una capacidad política, militar y atómica superior a la del Sistema Latinoamericano.

El Club Nuclear al poseer este grado de desarrollo, tiene la posibilidad de influir profundamente en la dinámica del sistema Internacional y por ende de generar impactos al Sistema Latinoamericano, quien sólo reacciona, pero sus respuestas son al propio tiempo impactos para el Club Nuclear el cual a su vez reacciona, originándose así una vinculación entre estos actores del sistema global.

Para nuestro fin, se desglozarán y aislarán determinados conjuntos de relaciones, fundamentalmente estratégicas, jurídicas y políticas entre los sistemas Latinoamericanos y Nuclear, y se reducirán los actores a sistemas formados exclusivamente por Estados con reacciones tan sólo identificadas entre sí y no como respuestas de bloque.

Los sistemas de América Latina y del Club Nuclear que darán enmarcados en un sistema Bipolar Jurídico-Estratégico, por-

poseer otras características; lo propio será un Sistema - Bipolar Jurídico-Estratégico, por el hecho de significar las relaciones políticas de defensa de un sistema para -- otro, plasmadas en un instrumento jurídico.

Esta clase de sistema, aunque no es considerada - por M. Kaplan, tiene valor, porque en la medida en que se presenten interacciones similares, se podrá constituir -- una clase nueva de sistemas Jurídico- Estratégico con co- rrespondencia histórica.

La idea de que, en la medida en la cual existan - otras formas de relaciones entre actores, se presentarán- diversas clases de sistemas internacionales surgirán si - se dan ciertas condiciones. (15), en la Sociedad Interna- cional.

En el caso concreto del Sistema Latinoamericano - y el Club Nuclear se puede deducir una interacción bipo- lar de tipo jurídico-estratégica la que cobrará correspon- dencia histórica, si se interrelacionan de igual manera - distintos actores creando un tratado en materia nuclear - con un contenido político de defensa; y de hecho la cons- trucción de esta clase jurídico-estratégica, poco a poco trata de hacerse realidad, con los proyectos de creación- de zonas libres de armas nucleares, como es el caso con - creto de la llamada Zona Neutral Nórdica.

En síntesis, el Tratado de Tlatelolco, analizado- a la luz de este modelo teórico, es la respuesta del sis- tema de Países que se encuentran participando en él, como

(15) JOACHIM, Leu op. cit. p. 114

Latinoamericanos operada en dirección contraria a los impactos del Club Nuclear.

#### CATEGORIAS DE ANALISIS.

Todo modelo teórico, requiere de conceptos o categorías propias para el desarrollo de cualquier fenómeno. La Teoría de Sistemas no está exenta de esta ley. Al sustentarse todo el argumento del presente ensayo en dicho cuerpo de análisis es conveniente señalar las categorías aquí empleadas. (16).

Las categorías utilizadas son:

**SISTEMA INTERNACIONAL:** Conjunto de Estados, Organismos Internacionales y de todos los demás actores de la sociedad internacional. En su contexto se generan todas las relaciones y fenómenos de sus distintos actores.

**SUBSISTEMA:** Actores del Sistema Internacional; a su vez cada uno de ellos es un sistema y tienen la capacidad de generar una secuela de hechos o conductas al exterior. Los subsistemas existen cuando se presentan las siguientes características:

- a.- unas partes integrantes identificadas.
- b.- las partes integrantes están relacionadas unas con otras.

(16) ROSENALI Y KAPLAN, "Hacia el Estudio de las Vinculaciones nacionales-Internacionales" y "Sistemas y proceso en la Política internacional" STANLY H. Hoffman. "Teorías Contemporáneas sobre las relaciones Internacionales" Editorial tecnos, S.A., Madrid, España 1963; además de JOACHIM Liu y de MERLE Marcel obras citadas en páginas precedentes.

c.- la forma de relación de las partes integrantes - es tal que se pueden describir regularidades en los procesos de interacción entre ellas.

ENTORNO: Campo global de las fuerzas (actores y factores) - puede ser interno y externo.

IMPACTO O INPUT: Secuela de hechos de un sistema que provoca respuestas en otros actores del Sistema Internacional.

REACCION O OUT PUT: Respuesta de un sistema al impacto producido por un primer actor del Sistema Internacional.

VINCULACION: Unidad de análisis de la Teoría de Sistemas, - la cual consiste en una secuencia de conductas originadaa - en un sistema y a las que reaccionan en otro.

ENGRANAJE: Vinculación de sistemas de un mismo nivel.

REALIMENTACION NEGATIVA: Respuesta de un sistema que opera en dirección opuesta a la del impacto.

REALIMENTACION POSITIVA: Reacción de un sistema que opera - en la misma dirección del impacto.

SISTEMA O CLUB NUCLEAR: Conjunto o subsistema del Sistema - Internacional que está compuesto por los Estados poseedores actualmente de armas nucleares: Estados Unidos, Francia, In - glaterra, República Popular China y URSS.

SISTEMA LATINOAMERICANO Conjunto de países situados desde el sur del Río Bravo hasta la Patagonia.

Una vez definidas las categorías utilizadas, es conveniente enunciar las proposiciones a comprobar en este estudio.

#### FORMULACION DE HIPOTESIS.

La finalidad de este apartado, es plantear las hipótesis a comprobar, la manera en que se hará dicha comprobación, el capítulo que les corresponde para su desarrollo y vincularlas con las categorías de análisis descritas anteriormente.

#### HIPOTESIS A.

El tratado de Tlatelolco representa la incapacidad del Sistema Internacional.

En el Capítulo II, intitulado el "Sistema Latinoamericano y su Dependencia Estructural" se comprueba que América Latina es un sistema de menor desarrollo relativo, y por lo tanto un actor incapaz de trazar la dinámica del Sistema Internacional.

Para ello se parte del colonialismo porque fué durante este proceso histórico, en el cual las estructuras de los sistemas periféricos comenzaron a crecer, pero siempre en función de los intereses de los sistemas centro de la época. Los sistemas depen-

dientes, se deformaron en sus estructuras, "que se constituyeron obedeciendo intereses extranjeros y no en razón de objetivos nacionales". (17).

Posteriormente obtuvieron su independencia política, la cual no implica forzosamente la independencia a otros niveles, por lo que las estructuras heredadas solamente vinieron a confirmar esa dependencia, continuada en otras manifestaciones de política como lo son la bipolaridad y multipolaridad del poder; es decir, los sistemas que fueron colonias en una etapa histórica, no pudieron desarrollarse sobre las bases económicas dejadas por la dominación extranjera. (18).

Esto le constituyó a América Latina en un sistema subdesarrollado, con la consecuente imposibilidad de determinar la mecánica del Sistema internacional. Efectivamente, participa en la dinámica del sistema global, produciendo impactos sobre algunos actores, ; sin embargo casi en la totalidad de las secuelas, sólo responde a aquellos sistemas, que dado su poder económico, militar, político y nuclear, tienen gran influencia en la configuración de la política mundial.

#### HIPOTESIS B.

El Sistema latinoamericano trata de defenderse, a través de éste instrumento, del peligro nuclear de las grandes potencias

(17) OSORIO, Marconi. "México y el Mundo Marginado" Ed. F.C.E., la Edición México 1975. p. 15.

(18) Idem

En el capítulo III de la presente tesis se encuentra el desarrollo de este enunciado, el cual continúa tomando como base lo comprobado en el apartado precedente.

El Sistema Latinoamericano, al ser un actor subdesarrollado, necesariamente carece de capitales, los cuales son indispensables para el desarrollo tecnológico de la energía atómica con fines bélicos; por ello, este sistema no tiene la posibilidad de producir armamento de tipo no convencional; sin embargo, debe participar en las relaciones internacionales, respondiendo a sistemas nucleares, que pueden emplear la fuerza dentro de su conducta relacional.

Frente a esta carencia tecnológica, el Sistema de Países latinoamericanos, responde en dirección contraria a los impactos recibidos, entre otros medios con un instrumento jurídico para protegerse del peligro nuclear, porque la experiencia histórica, muestra claramente una actitud intervencionista por parte de los sistemas dominantes, que en los más de los casos no radica solamente en presiones económicas o en amenazas, sino en una ingerencia total sobre los sistemas dependientes.

Los sistemas nucleares al poseer armas atómicas agudizan su política beligerante, por lo que los Sistemas de América Latina tratan de protegerse, ya que, les es lógico entender que " los Estados en sus relaciones, utilicen entre sí la fuerza como instrumento de política " (19).

(19). GROS ESPIELL, H. " El Tratado de Tlatelolco "

Para explicar esta realimentación negativa, se analizan algunos elementos jurídicos del Tratado y la responsabilidad que adquieren las Partes Contratantes, en una zona de aplicación determinada.

#### HIPOTESIS C.

Las partes Contratantes al renunciar expresamente a la energía atómica con fines bélicos, se han perjudicado en su desarrollo nuclear remoto. (20).

Dentro de un sistema, los actores tienen funciones e intereses similares pero sus conductas no son uniformes, en cuanto -- que la determinación de una respuesta por parte de alguno de ellos no es obligatoria para que los otros subsistemas la adopten como -- reacción al mismo impacto. El caso contrario, correspondería a un bloque y no a un sistema.

América Latina es sistema, no un bloque, y en el Tratado de Tlatelolco se confirma esta realidad.

El Sistema Latinoamericano se ha dividido en sus respuestas. Hay un número reducido de actores, que ven la posibilidad de un desarrollo nuclear remoto, el cual no desean perjudicar siendo -- parte Contratante del Tratado.

(20). Ver artículo I del Tratado de Tlatelolco

En el Capítulo IV, denominado "Interpretación Política del Tratado de Tlatelolco", se explica el significado de las diferentes reacciones a este instrumento, adoptadas tanto por -- los actores de América Latina que no son parte firmante, cuanto por los subsistemas del Club Nuclear.

Para la comprobación de la hipótesis C, se estudiarán las respuestas o reacciones a través de las posturas jurídico-políticas de cada uno de los actores relacionados de alguna manera con el Tratado; el perjuicio que las Partes Contratantes se causaron en su desarrollo nuclear, y la manera como se vincula en sus impactos y respuestas, el Club Nuclear y los actores de América Latina que no son Parte Firmante del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina.

## CAPITULO SEGUNDO

### EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y SU DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

- 1.- El Sistema Latinoamericano y el Colonialismo.
- 2.- El Sistema Latinoamericano y la Bipolaridad.
- 3.- El Sistema Latinoamericano y la Multipolaridad del Poder.
- 4.- El Sistema Latinoamericano: Sistema de menor desarrollo-Relativo.

## EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y SU DEPENDENCIA ESTRUCTURAL.

Sin duda alguna, todo sociólogo, economista o politólogo del mundo actual, coinciden en calificar al Sistema Latinoamericano como una zona de menor desarrollo relativo. Países como Brasil, México y Argentina, están exentos de ser clasificados como Estados en los cuales el subdesarrollo tiene -- su máxima expresión, pero no por ello, alcanzan en sus estructuras un nivel que les permita ser considerados países desarrollados; en otras palabras, estos tres sistemas de América son regiones subdesarrolladas, pero gracias a ciertas circunstancias y coyunturas históricas internacionales han logrado un -- desarrollo superior en relación al resto de los países del Polo Sur.

En síntesis el Sistema Latinoamericano vive actualmente opresión, necesidades económicas y una serie de características propias a su desarrollo económico, las cuales unidas a un intercambio comercial, a una profunda dependencia tecnológica y a una satelización de los sistemas centro del capitalismo internacional, nos impiden concebir esta realidad tan -- sólo como un accidente trazado por el destino; por el contrario, expresan ser el resultado concreto del desarrollo histórico experimentado por América Latina desde la época Colonial.

Tomando entonces como punto de partida este proceso histórico de colonialismo, se comprobará que el Tratado de -- Tlatelolco representa la incapacidad del Subsistema Latinoamericano de trazar la dinámica del Sistema Internacional.

## EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y EL COLONIALISMO.

El colonialismo es un fenómeno a través del cual, - un sistema determinado ejerce relaciones de dominación a todos los niveles, incluido el político, sobre otro sistema diferente.

El Sistema Latinoamericano comenzó a vivir este tipo de interacciones en los siglos XV y XVI, cuando hombres apasionados, fuera por inquietudes científicas e ideológicas, por intereses económicos, o bien por el deseo de aventuras extraordinarias y la ambición de poder, se lanzaron al descubrimiento y conquista de nuevos territorios. Así España, Portugal e Inglaterra crearon sus colonias en el Nuevo Mundo, lo cual les permitió constituirse en los sistemas potencia o sistemas metrópoli de la época.

El sistema dominante y los subsistemas colonizados, quedaron vinculados en sus relaciones económicas y políticas, - esto es, las campañas respondían a las necesidades los sistemas centro, en la medida en que estos últimos lo deseaban o -- requerían y los territorios conquistados siempre reaccionaban al sistema centro en la misma línea en la cual habían recibido el impacto o la presión.

El terreno comercial refleja significativamente esta realidad. Dentro de las relaciones económicas se presentó un intercambio en el que los sistemas dominantes obtuvieron de sus colonias, tanto productos agrícolas y materias primas, -- cuanto productos de consumo, y la actividad productiva de re -

giones dominadas, estaba encaminada a satisfacer las necesidades de la metrópoli fundamentalmente. Con acierto se afirma que "la explotación colonial se planteó desde un principio de acuerdo con -- criterios de especialización internacional de las actividades, de tal forma que se predestinó preponderantemente el Nuevo Mundo a la producción de bienes para la exportación".

Dado el entorno existente, los sistemas subordinados en esa etapa, estaban obligados a producir las mercancías difíciles de ser generadas por la metrópoli y a comerciar exclusivamente con la misma.

No era un impacto aislado el que las colonias recibían del exterior, por el contrario, los sistemas estaban vinculados a -- través de una política permanente de explotación, de tal manera que la conducta de los sistemas centro, la fuerza de los sistemas dominantes, fué imponiendo poco a poco "la especialización de la economía en actividades productoras de bienes primarios destinados a la metrópoli". (22)

Dentro de este tipo de relaciones, los metales preciosos jugaron un papel determinante. La explotación de oro y plata sirvieron de base económica al establecimiento de la corona española en América.

(21) DE LA PEÑA, Sergio, "El Antidesarrollo de la América Latina". Ed. Siglo XXI, Quinta Edición, México 1976 p. 131

(22) Idem

En efecto, durante el colonialismo, la producción minera aumentó dado que la explotación de minas era una actividad sobresaliente. Las diferentes colonias poseían en ciertos lugares, importantes yacimientos en los que se formaron centros de población, y quienes ahí habitaban, trabajaban dichos yacimientos en los que se formaron centros de población, y quienes ahí habitaban trabajaban dichos yacimientos con la finalidad de exportar a Europa los productos obtenidos.

De este modo hubo polos urbanos importantes que estuvieron encaminados a las exportaciones de metales preciosos, lo cual produjo óptimos beneficios económicos a las metrópolis, pero gran pobreza a la población de la colonia. Esto se favorecía porque las autoridades en América pertenecían al aparato gubernamental de los sistemas metrópoli y la única perspectiva imperante era favorecer el poder económico de los europeos. -- "Parece indudable, por lo tanto, que el trabajo realizado en las tierras de América tenía como objetivo principal crear un flujo de recursos destinados a ser acumulados por España" (23), Portugal o Inglaterra.

En todo este entorno interno y externo construido por el proceso de interacción entre sistemas centro y sistemas periféricos, trajo consecuencias diferentes para ambos.

En el caso de los sistemas potencia, su comercio se amplió, adquirieron materias primas y metales preciosos; aparecieron empresas comerciales y los aparatos gubernamentales--

(23) FURTADO, Celso. "La Economía Latinoamericana. Formación Histórica y problemas Contemporáneos". Ed. Siglo XXI. 13a. - Edición . México 1978.

adquirieron poder marítimo, comercial y colonial. (24).

Por lo que respecta a las colonias, los resultados fueron distintos. La consecuencia lógica y necesaria de esta vinculación establecida, fué el estancar las estructuras económicas de las colonias, para procurar el poder económico de los países colonialistas. No hay error en calificar al colonialismo como el origen del subdesarrollo, porque todo sistema que haya experimentado este fenómeno de dominación, poseé unas estructuras estancadas en su desarrollo y orientadas a la satisfacción de intereses de otros sistemas y no de sí mismo.

Es así como se explica la deformación de estructuras, ya que, las colonias fueron incorporadas a los centros metropolitanos con una base económica de producción, previamente implantada. (25).

A principios del siglo XIX, una variable del entorno interno de los sistemas dominados amenazó con transformar la dinámica social establecida por el Antiguo Continente. Esta fué la enorme desigualdad social, económica, política y cultural que imperaba en los distintos grupos sociales de indígenas, mestizos, criollos y peninsulares. A ésta se vinculó una secuela de impactos que ya venían modificando el entorno externo de las colonias; nos referimos por lo consiguiente

(24) Cfr. APPENDINI, Ida y ZAVALA, Silvio. "Historia Universal Moderna y Contemporánea". Ed. Porrúa, Vigésimocuarta edición. México 1978. p. 24.

(25) BABIRRA, Vania. "El Capitalismo dependiente Latinoamericano". Ed. Siglo XXI, Sexta Edición. México 1979. p. 14.

a la Revolución Francesa y las ideas liberales emanadas de ella; la Proclama de los Derechos del Hombre y la Guerra Napoleónica en Europa.

Todas estas variables, favorecieron a los sistemas periféricos para producir una respuesta global: la guerra por su independencia.

Algunos sistemas del Nuevo Mundo, lograron su independencia política, pero dadas las interacciones ya explicadas, no obtuvieron su independencia económica, la cual es un nivel diferente de la primera. Es lógico comprender que los sistemas causantes del status de dependencia no quisieran anularlo y fueron creando nuevas formas de dominio (26), entre las que se encuentran el reconocimiento a la independencia, al nuevo gobierno o bien el propio intento de reconquista política mediante la fuerza.

Antes de que se iniciaran los movimientos por obtener dicha independencia política en el Sistema Latinoamericano, surgió en Europa un período que comprende de la segunda mitad del siglo XVIII (1760). a la primera parte del siglo XIX (1830). el cual es conocido como la Revolución Industrial, Revolución que por haber aplicado nuevas fuentes de fuerza y energía en la industria, especialmente en Inglaterra y con posterioridad en los otros sistemas del antiguo continente, cambió el entorno económico de la época, creando formaciones sociales de distinto desarrollo. Así los sistemas centro confirmaron la economía de esa época.

(27) Para una información más detallada consultar FURTADO, Celso, op. cit.

(28) Cfr. AMIN, Samir. "La Acumulación a Escala Mundial". Ed. Siglo XXI, tercera Edición, México 1977

Como primer conclusión en este capítulo, señalaremos que el colonialismo y la especialización internacional del trabajo, son fenómenos causantes de que exista un sistema internacional desigual en donde las relaciones entre sus subsistemas son de dependencia, - por parte de una mayoría y de dominio por parte de unos cuantos; y - por lo tanto, que la toma de decisiones políticas en el contexto internacional haya correspondido y corresponda a las metrópolis y las reacciones a los países periféricos, siempre en la misma línea que sean impactados.

#### EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y LA BIPOLARIDAD DEL PODER.

Si se prosigue en esta línea de análisis, en la cual se han señalado los hechos de que una manera u otra determinaron la dinámica de complejo relacional internacional, se debe hacer mención a los acontecimientos sucedidos de 1945 a 1962 en la sociedad internacional.

Al término de la Segunda Gran Guerra, dos sistemas, los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Soviética, vinieron a configurarse en aquéllo que desde tiempo atrás ya se perfilaba: centros de poder económico, militar y político, que dividieron al sistema Internacional en una estructura bipolar. El Sistema Soviético y el de Estados Unidos se constituyeron en polos hegemónicos quedando así los otros subsistemas sujetos en sus relaciones a estos dos grandes actores.

No es intención describir el antagonismo creado por -  
éstos sistemas polo y sus respectivos bloques al finalizar la Se -  
gunda Guerra Mundial, sino explicar las relaciones de dependencia  
que el Sistema Latinoamericano sostuvo en este período, como efec -  
to de los impactos recibidos, al igual que el entorno externo en -  
el cual se desarrollaron dichas relaciones.

A partir de 1945, Estados Unidos culminó su proceso de  
sistema hegemónico, siendo diversas las variables de su entorno --  
que les permitieron esa posición. Ante todo, la conflagración mun -  
dial no había tenido lugar en América por lo que no era necesario  
una reconstrucción del país como sucedía en las naciones europeas -  
Por el contrario, la guerra influyó en que grandes científicos se -  
concentraran en Estados Unidos y con ellos un caudal de conocimien -  
tos tecnológicos que se iban desarrollando, tanto en las fuerzas -  
productivas como en la industria bélica. (29).

Uno de los renglones que más sufrió este impacto fue el  
sector manufacturero el cual era predominante dentro de las econo -  
mías latinoamericanas, por la insuficiencia de su desarrollo capita -  
lista, es decir, las fuerzas productivas en América Latina, poseían  
un bajo nivel tecnológico mediante el cual sólo estaban posibilita -  
das a producir mercancías semimanufacturadas, y esta producción de -  
mercado se dañó profundamente ante la introducción de una tecnología  
productiva superior.

(29) BAMBIRRA, Vania. op. cit. pag. 86  
Por Sistema Norteamericano debe enternderse exclusivamente a Estados Unidos.

Otra variable que favoreció la hegemonía de Estados Unidos fué el desarrollo de la energía atómica lograda en ese momento. El Subsistema Norteamericano había causado un impacto global al Sistema Internacional con el empleo de su bomba atómica el 6 de agosto sobre la ciudad japonesa de Hiroshima, y con el lanzamiento de otra bomba más perfeccionada, lanzada en Nagasaki el 9 de agosto del mismo año. El Sistema Internacional conoció la potencialidad nuclear de Estados Unidos, porque "las bombas arrojadas en Hiroshima y Nagasaki causaron de 15 a 20 veces más muertes y daños, en cada kilómetro cuadrado de la zona afectada, que los ocasionados por las bombas corrientes incendiarias y explosivas - TNT lanzadas en ataques aéreos sobre las demás ciudades japonesas. Tales bombas atómicas, desarrollaron cada una la energía de 20,000 t de trinitrotolueno. (30).

En síntesis, el poderío económico de Estados Unidos, al ser un país victorioso en la II Guerra Mundial, la ayuda financiera para la reconstrucción de Europa Occidental y el desarrollo tecnológico alcanzado en las fuerzas productivas, en la industria bélica y en la energía nuclear, constituyeron el entorno del Sistema Norteamericano, lo que le permitió ser el sistema hegemónico del modo de producción capitalista.

Por lo que respecta al Sistema Soviético, la situación fué nada diferente. En cuanto el conflicto bélico concluyó, la URSS comenzó con una política de recuperación en la cual introdujo grandes

(30) DURVAN, Enciclopedia. Undécima edición, Bilbao, España 1973. Tomo 2 p. 894

tasas de inversión y de acumulación de capitales. Al igual que Estados Unidos desarrolló su capacidad científico-tecnológica, con la finalidad de ampliar su industria y su potencialidad militar; y aunque es cierto que el monopolio nuclear lo tenía aquel país, en poco tiempo los soviéticos crearon su propio armamento atómico. Simultáneamente la adhesión de Europa Oriental al bloque soviético fortaleció la expansión de este sistema en lo político, militar, ideológico y económico. (31).

Ambos subsistemas, siendo las superpotencias, dominaron a los otros actores del sistema. El subsistema formado por los países de Europa Occidental, quedó sujeto a la "protección" de Estados Unidos y el del bloque socialista, bajo la URSS.

Estos entornos descritos supra, y creados por ambos polos, les permitieron dominar a los subsistemas incluidos en sus esferas de poder através de nuevas modalidades neocolonialistas, e incorporar otras regiones a sus zonas de influencia, enfrentándose continuamente ambos supersistemas por estas regiones sin tener un choque armado directo.

Estados Unidos de Norteamérica ideó un tipo de relaciones a nivel internacional que respondieran a sus intereses. Para ello, decidió trazar distintas estrategias de acuerdo al área geográfica de que se tratara; así en América Latina constituyó organizaciones de un tipo, mientras que en Europa, Sudeste de Asia y Oceanía, -

(31) KAPLAN, Marcos. "Lo viejo y lo nuevo en el Orden Político Mundial". Derecho Económico Internacional. Ed. F.C.E. Primera Edición, México 1976. p. 19

creó otras cuya finalidad era distinta. Comencemos por ver -- ésta situación en Europa.

En el antiguo continente, Estados Unidos formó en 1949 la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN o NATO) (32), pacto militar por medio del que buscó unirse a las naciones del occidente europeo para tomar una alianza defensiva, -- estableciendo por este medio una organización que controlara -- sus acciones políticas y militares en esa zona.

En Asia estableció en el año de 1954, la Organización del Tratado del Sudeste de Asia, documento que no fué más que un Tratado de defensa; y en Oceanía en 1951, promovió con Australia y nueva Zelanda la formación de una alianza tripartita llamada (ANZEU o ANZUS), para procurar un dominio político como en los casos anteriores.

En 1959, impulsó en el Oriente Medio, la constitución de la Organización del Tratado Central (OTC o CENTO), en la cual se encontraba Irán, Turquía y Paquistán, por sólo citar algunos; y a través de ésta se procuró una seguridad intervencionista en aquélla región, justificada en la bandera de la defensa de intereses comunes.

La situación en América Latina fué similar. En el año de 1947 fué suscrito "un tratado destinado a organizar el ejercicio del derecho de legítima defensa". (33).

(32) Para una información complementaria sobre la OTAN, OTSA y PTC en cuanto a su origen, ver: CREDSA, Enciclopedia, tomo 6, Publicaciones Reunidas, S.A., Barcelona, España 1972 p. 293.

(33) MORENO PINO, Ismael. "Orígenes y Evolución del Sistema Interamericano" Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano No. 9 S.R.E. México 1977 p. 171.

Hasta aquí, se puede hablar de un paralelismo en los impactos emitidos por los Estados Unidos de Norteamérica, ya que, pese a ciertas variantes, todos los impactos correspondieron a la formación de cuerpos militares.

La variante más considerable, es el hecho de que en Europa, por ejemplo, la OTAN es una organización militar de hecho de existencia plena; mientras que el TIAR, aunque es un tratado de asistencia, sólo significó la posibilidad, o la capacidad de una defensa colectiva.

Por ello, fué necesario promover oficialmente un nuevo foro a nivel político, en el que los subsistemas de Latinoamérica quedaran vinculados en sus relaciones con Estados Unidos y respondieran en orden a sus impactos, por lo que se formó en 1951, la Organización de Estados Americanos (OEA).

Es en este orden de ideas en las que M. Kaplan señala que Estados Unidos consolidó en escala sin precedentes su hegemonía sobre América Latina, extendiéndose rápidamente por Europa Occidental, Asia no comunista, Africa y Oceanía. (34).

Si el Sistema Norteamericano tomaba una decisión determinada, la reacción del Sistema Latinoamericano iba encaminada a apoyar y a fortalecer la decisión de Estados Unidos; así en el Sistema Latinoamericano, toda actividad política sólo era una reacción a los impactos producidos por los intereses de Estados Unidos.

Latinoamericano, toda actividad política solo era una reacción a los impactos producidos por los intereses de Estados Unidos. De igual forma, los sistemas de Europa Oriental apoyaban en -- sus reacciones la línea que la Unión Soviética había adoptado-- en organizaciones como el Consejo de Ayuda Mutua Económica -- (CAME), o el Pacto de Varsovia.

Naturalmente la política exterior del Sistema Estado-- unidense fue y es un impacto para el Sistema Soviético, el --- cual al responder creaba un nuevo impacto en dirección contra-- ría a Estados Unidos, que al reaccionar generaba nuevamente -- otro impacto y así sucesivamente. Se puede afirmar que durante la Guerra Fría, estos sistemas estuvieron engranados y que sus respectivos impactos y reacciones tendían a contrarrestarse y-- a competir por sus intereses de dominio, por lo que se retro-- alimentaron negativamente.

Los sistemas dependientes por el contrario, al formar se su dinámica social de impacto-reacción y reacción-impacto-- solo se encontraron vinculados y su realimentación fue positiva.

Los supersistemas refinieron las relaciones del Sis tema Internacional, ya que, elaboraron y aplicaron "políticas internacionales de acuerdo a sus intereses específicos y a los datos objetivos de su esfera de influencia, a su visión ideoló gica.....y determinaron en mayor o menor grado las políticas internas y externas de las naciones incorporadas a su órbi---

ta de dominación". (35).

Por simple estrategia, los polos de poder decidieron de algún modo no intervenir de momento en las zonas de influencia del sistema contrario, por lo cual Estados Unidos pudo constituir con mayor energía su dominio sobre América Latina. Por otra parte los diferentes sistemas capitalistas desarrollados se encontraban en reconstrucción, siendo imposible el dominio sobre alguna zona del globo; sin duda fué el momento en que Estados Unidos consolidó su poder y logró por parte de los subsistemas latinoamericanos, una decreciente participación en el ingreso y riquezas mundiales. (36)

En resumen, el Sistema Latinoamericano dadas las carencias económicas inherentes a su nivel de desarrollo, por un lado; y por el otro, sujeto a la influencia de poder de Estados Unidos en este nuevo entorno internacional creado a lo largo de la década de los 50s, quedó totalmente impedido de producir impactos tendientes a determinar la dinámica del Sistema Internacional.

#### EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y LA MULTIPOLARIDAD DEL PODER

Una nueva modalidad se configuró en el Sistema Internacional y fué el fenómeno conocido como multipolaridad, significando que el poder está en mayor o menor grado en varios actores del Sistema Internacional. A través de la multipolaridad aparecen nuevos polos de poder, los cuales dado su desa -

(35) Ibid. p. 21

(36) Ibidem

rollo económico y científico-tecnológico, tienen la capacidad de participar en las decisiones políticas del Sistema -- Internacional; y aunque éstas son impactos que pueden provocar modificaciones radicales en el completo relacional internacional, no han transformado por medio de sus conductas, la estructura bipolar en su renglón militar y tecnológico nuclear con fines bélicos.

Prueba de esta situación es que entre los actores más relevantes que se encuentran hoy día en el Sistema Internacional están Francia, Alemania, Inglaterra y Japón por solo citar algunos, los cuales contribuyen al total de gastos militares, el cual asciende a los 450,000 millones de dólares anuales; de los que más de la mitad corresponden a los sistemas soviéticos y Estadounidense solamente. (37).

Hablar entonces de multipolaridad es hablar de un -- nuevo entorno que se genera al interactuar impactos y reacciones que aparecen en la escena internacional. A continuación -- se señalan algunas fuerzas que se conjugan para crear este -- nuevo contexto:

a) Una primer variable es que los supersistemas tienden a continuar una política de dominio sobre los otros actores; su status de control persiste, pero presenta una resquebrajamiento interno, por la razón de que los subsistemas depen--

(37) Contextos "Las Armas o la Paz" Agosto-Septiembre de 1980 S.P.P. México, 1980 p. 34 y ss.

dientes como reacción a este impacto de dominio prolongado, tratan de unificar fuerzas y políticas en los foros internacionales.

b) Los distintos subsistemas contenidos en las esferas de influencia, responden a una política de dependencia, por medio de movimientos que aspiran a una independencia económica y política, en aquél los que aún no se ha obtenido esta última.

c) Los sistemas de Europa Occidental una vez reconstruidos y recuperados por la propia ayuda estadounidense, logran ser más independientes de la influencia económica y política de los Estados Unidos de Norteamérica, pero prosiguen su relación de "aliados".

d) Los bloques militares son casi imposibles de realizar.

e) Los sistemas por cada vez están en menor posibilidad de dar solución a las crisis políticas y militares internas en los distintos actores incluidos en sus zonas de influencia.

f) Aparecen nuevos actores cuya capacidad militar, económica y científico-tecnológica, les permite una participación menos dependiente y por lo tanto más activa en la política internacional.

g) Al disminuir el choque entre dos sistemas preponderantes, aparece una "coexistencia pacífica".

Es entonces a partir de este fenómeno de la multipolaridad, cuando algunos actores con sus conductas, impactaron a los otros subsistemas. Un ejemplo claro lo son Francia y la República Popular China que trataron de salirse de la órbita de dominación de los supersistemas y hacer imperar sus intereses en el primer caso; y en el segundo, de constituirse en la cabeza del sistema socialista. Así, a la Unión Soviética le es forzoso responder reaccionar de una manera particular a los impactos emitidos por la República Popular China y a su vez a China responder a las reacciones-impactos de la URSS; o a Estados Unidos responder frente a las decisiones de Francia, y así sucesivamente.

Estos dos actores aunque no se comparan con los supersistemas, desarrollaron su tecnología nuclear y se distanciaron en su política exterior de las dos potencias; alejamiento que fué posible por un mismo origen: el desarrollo de China y la recuperación económica de Francia después de la Segunda Guerra Mundial (38). En otras palabras, dígame Japón o Alemania, Francia o República Popular China; todo sistema que logró un impulso o recuperación a nivel económi

(38) OJEDA, Mario. "Alcances y Límites de la Política Exterior de México, Colegio de México, Primera Edición, México 1976 p. 17.

co; industrial y científico-tecnológico, construyó su propia capacidad de influir en el gran juego de intereses internacionales.

Por lo tanto, quede asentado que diversos sistemas - por las características apuntadas, crean impactos a los demás actores, influyendo en la dinámica del complejo relacional, pero pese a ello los supersistemas, dado su especial desarrollo, ocupan un lugar preponderante en las relaciones internacionales.

Para comprobar esto último, es necesario recurrir a un factor altamente significativo por medio del cual se conoce el grado de influencia de un sistema en las relaciones internacionales: el poder tecnológico nuclear con fines bélicos. Ya se ha señalado que de los gastos a nivel mundial en el renglón militar, más de la mitad eran y son realizados por la Unión Soviética y Estados Unidos, lo cual implica que ambos sistemas poseen una fuerza bélica y nuclear superior a cualquier otro actor, lo que les permite conservar un lugar de predominio en el Sistema Internacional. Para tener una idea más clara al respecto, conviene citar las palabras de Dn. Alfonso García Robles en 1969; en referencia a las bombas "normales" en el campo nuclear:

"Actualmente el arma que se acostumbra considerar "Normal" entre las termonucleares o sea la bomba de Veinte--

Megatonnes-cada megatón, como es sabido, equivale a un millón de toneladas de trinitrotolueno, el más poderoso de los explosivos conocidos antes del comienzo de la llamada era nuclear-desarrolla una energía explosiva mil veces mayor que la de la bomba lanzada el 6 de agosto de 1945 sobre Hiroshima y puede hacer desaparecer de la faz de la tierra las ciudades más grandes del mundo, su fuerza destructiva ha sido estimada en tres veces la del total de las bombas utilizadas por la aviación durante los seis años de la Segunda Guerra Mundial, las armas nucleares de que se dispone hoy en día serían suficientes para cincuenta y dos mil días, es decir, más de ciento cuarenta años.

En otras palabras, la cantidad de explosivos nucleares acumulados es cincuenta y dos mil veces superior a la totalidad de la fuerza explosiva empleada en la última guerra mundial".

Ahora ubiquemos al Sistema Latinoamericano en este fenómeno político de la multipolaridad. Para ello se ha de recurrir a Marcos Kaplan (40) en su obra citada, quien expresa una serie de indicadores para distinguir entre los sistemas con independencia en la emisión de sus impactos y aquéllos que solamente responden a los primeros .

(39) GARCÍA ROBLES, Alfonso en "La Restructuración de la Sociedad Internacional". Autores Varios. Ed. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Primera Edición, México 1969 pp. 184 - 185.

(40) KAPLAN, op. cit., p. 24 y ss

Para él, un primer factor es el grado de desarrollo-- alcanzado por un sistema en su expansión económica y produc-- tiva; posteriormente su capacidad de autonomía y de influen-- cia en el mundo, dadas tanto por su poder militar, cuanto por su poder militar, cuanto por su poder científico y tecnológi-- co y finalmente la propia concentración del poder político.

El Sistema Latinoamericano había desarrollad y no - de una manera uniforme en todos sus subsistemas, un aparato - económico pero sin haber logrado una expansión productiva ten-- diente a la conquista de nuevos mercados, que le constituyera en una potencia imperialista capaz de exportar productos alta-- mente tecnificados o capitales. Por otra parte, no contaba -- con un crecimiento científico-tecnológico que pudiera traducir se en poder militar, político y nuclear. América Latina en tér-- minos generales, continuó siendo un sistema dependiente sin - influir sustancialmente la política mundial.

Las relaciones internacionales no son estáticas y es-- tán en constante evolución. Los últimos años de la década de-- los setenta trajeron consigo nuevamente cambios lo que produ-- jo al parecer de muchos, la continuación de la guerra fría. - Consideramos inapropiada esta denominación con la que se tra-- ta de definir las interacciones actuales, ya que la guerra -- fría es aplicable a un momento histórico concreto; y hoy día-- el Sistema Internacional experimenta impactos y reacciones di-- ferentes a épocas y fenómenos anteriores, es decir, las reali-- dades internacionales han cambiado.

A nuestro parecer el entorno en el que están engranadas las superpotencias es tan solo parecido en ciertas variables, pero absolutamente distinto en su existencia histórica. Veámoslo a continuación:

Actualmente las relaciones entre los Sistemas Soviéticos y Estadounidense se han deteriorado. Los intereses de cada uno se encuentran en conflicto, ya que ambos persiguen acrecentar su libertad de acción, mermando simultáneamente la de su adversario. Es un hecho evidente el que la Unión Soviética y Estados Unidos poseen intereses comunes, "por sus entregas de armas, su propaganda y sus créditos, la primera no duda en contribuir eficazmente a las empresas llamadas de desestabilización que amenazan, en diversas partes del mundo, los intereses de la segunda" (41), y a su vez Estados Unidos sigue conductas similares, que amenazan los intereses de la primera.

Los impactos soviéticos hacia Estados Unidos son además disuasivos al igual que las reacciones de este último hacia la URSS, es decir, son impactos basados en un equilibrio cuyo eje es la posibilidad del empleo de fuerzas atómicas si se dañan los intereses de poder respectivos. Un ejemplo claro de esto, es la autorización del Presidente Ronald Reagan en el mes de agosto de 1981, de fabricar la bomba de neutrones y de querer emplazarla en Europa Occidental evitando un eventual ataque soviético a esta zona, aunque realmente dicha instalación significaría un mayor poder político.

---

(41) Contextos: "La Pugna URSS-EUA". Marzo de 1981 No. 11 - S.P.P. México 1981 p. 39 y ss.

En lo que respecta a el control de grandes intereses en el sistema internacional. Por ello, Alexander Haig, Secretario de Estado Norteamericano: Señaló que la fabricación de la bomba tendía a desalentar a la Unión Soviética al uso de la fuerza, como lo perseguía aquélla con el despliegue de cohetes SS-20 que amenazan a los sistemas, tanto de Europa Occidental, cuanto al Sistema Chino. (42).

La reacción soviética no se hizo esperar y de inmediato la URSS en sus órganos informativos recordó la frase de Leonid Brezhnev proclamada en 1978: " La URSS no permanecerá pasiva si Estados Unidos produce la bomba de neutrones" (43); además propuso la apertura de negociaciones para un abandono real recíproco en la fabricación de esa arma y prohibir su construcción por medio de un Tratado bilateral.

La dinámica social de las interacciones establecidas por los sistemas soviético y estadounidense es observada claramente con el esquema de David Easton. (44). El entorno o conjunto de fuerzas exteriores es el dominio, la libertad de acción y disminución de la influencia del sistema contrario, intereses comunes, etc. La Unión Soviética crea un impacto con la instalación de cohetes SS-20 que amenazan a Europa ya China; por lo que Estados Unidos reacciona con la construcción de la Bomba N ; respuesta que a su vez es un impacto a la URSS, la que reacciona queriendo proscribir la fabricación de aquélla. Los sistemas

(42) Cfr. Uno más Uno. "Renuncia Recíproca a la Bomba N". 12-VIII-81

(43) Idem

(44) Ver capítulo I.

están engranados, se realimentan negativamente; ninguno desea tener menor capacidad militar ante su adversario y la actitud de Gaspar Weinberger, Secretario de la Defensa de Estados Unidos así lo muestra, al desear que su país alcance un equilibrio con la flota militar soviética, lo que requiere de un aumento de 544 unidades que hoy día tiene Estados Unidos a 600 unidades, pese a los 34 mil millones de dólares que esto costará (45).

El dominio de zonas estratégicas y las constantes incursiones en la vida política de los otros sistemas, son también conductas continuas por parte de las superpotencias.

Todo ello trae consigo la amenaza de un posible conflicto nuclear, el cual naturalmente no es deseado por ninguna de las 2 superpotencias, ya que no existirá vencedor ni derrotado. Sin embargo, la situación se atrava, dada la existencia de otros sistemas-polo cuyas conductas forman parte de las interacciones del poderío internacional, por tener o estar en vías de poseer un armamento bélico muy sofisticado o incluso su propia bomba atómica.

El siguiente cuadro dará una visión más amplia de lo descrito anteriormente (46).

(45) Contextos. "La Pugna URSS-EUA", op. cit.

(46) Contextos. "¿Hacia un nuevo holocausto nuclear? Nov. 80 #17. SPP México 1981. p. 14 y ss.

SISTEMAS QUE HAN CONSTRUIDO Y PROBADO DISPOSITIVOS NUCLEARES (CLUB NUCLEAR).

Estados Unidos  
 Unión Soviética  
 Gran Bretaña  
 Francia  
 China  
 India

SISTEMAS QUE SE PIENSA PODRIAN FABRICAR UNA BOMBA NUCLEAR EN UN FUTURO PROXIMO:

Brasil  
 Argentina  
 Israel  
 Canadá  
 Sudáfrica\*  
 Alemania Occidental  
 Suecia

SISTEMAS CONSTRUCTORES DE BOMBAS NUCLEARES EN EL CURSO DE 5 --- A 10 AÑOS.

Pakistán	Egipto	Corea del Sur
Irak	Japón	
Libia	Taiwan	

En síntesis, se deduce que la dinámica internacional-política mundial está trazada por los sistemas fuertes, aquellos que han desarrollado tal capacidad nuclear, que les permite participar en el Sistema Internacional, persiguiendo un cambio -- o la continuación del statu quo' según sea su propia conveniencia.

La dinámica la trazan los actores del Sistema Nuclear sus impactos, su realimentación engranaje, determinan el estado actual del Sistema.

Para algunos autores Sudáfrica presumiblemente ya tiene bomba atómica, sin embargo por el hecho de que este sistema no ha realizado explosiones en forma oficial se le ha colocado en la segunda clasificación y no lo hemos puesto como subsistema del Club Nuclear.

Sistema Internacional entero; y los otros actores, - los sistemas en vías de desarrollo deben reaccionar en la - medida que se les permita frente al Sistema Nuclear.

El Sistema Latinoamericano, como actor débil tiene que responder a los impactos del Sistema Nuclear; y es precisamente en este contexto; de carrera armamentista y de -- precario equilibrio entre superpotencias y alianzas militares, en donde se analizará el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina o Tratado de Tlatelolco.

#### EL SISTEMA LATINOAMERICANO: SISTEMA DE MENOR DESARROLLO RELATIVO

Antes de examinar los elementos jurídicos del Tratado de Tlatelolco, así como el contexto y la finalidad política del mismo, conviene obtener una conclusión global en - relación al subdesarrollo latinoamericano y la participación de este sistema en la política mundial.

En base a lo explicado en los apartados precedentes y apoyándose fundamentalmente en las variables de proceso - histórico y estructura, se deduce que el Sistema Latinoamericano es un actor de menor desarrollo relativo, imposibilitado de determinar la dinámica de la sociedad internacional.

Desarrollo subdesarrollo son dos estadios de un mismo proceso histórico en los que se encuentra una conformación estructural diferente dentro del desarrollo, el predominante- -

es un conjunto de fuerzas endógenas, esto es, una capacidad engendrada en el propio sistema poseedor de este status, lo cual le constituye en actor dominante; mientras que en el subdesarrollo su entorno se caracteriza por contener fuerzas e impactos - ajenos al propio sistema que definieron la construcción de sus estructuras económico-productivas, de especialización de trabajo y comercio internacional; y de sus esquemas de política relacional (47).

Los sistemas que viven estos estadios por ende, son -- interdependientes; y su existencia histórica ocurre al mismo -- tiempo; solo que en sus interacciones uno siempre será dependiente y el otro dominante. Es bajo esta misma perspectiva en la -- que Sunkel y Paz afirman:

"....El subdesarrollo es parte del proceso histórico -- universal; que ambos procesos son históricamente simultáneos -- que están vinculados funcionalmente, es decir que interactúan y se condicionan mutuamente y que su expresión Geográfica concreta se observa en dos grandes dualismos: Por una parte, la división del mundo entre los Estados Nacionales Industriales, avanzados, desarrollados "centro" y los Estados Nacionales Subdesarrollados atrasados, pobres, periféricos, dependientes..... (48).

En ésta línea de pensamiento, el Sistema Latinoamericano ha formado parte de un mismo proceso histórico, en conjunción con los diversos Sistemas centro, especialmente europeos y

(47) Cfr. SUNKEL, OSVALDO Y PAZ, Pedro. "El subdesarrollo latinoamericano y la Teoría del Desarrollo. Ed. Siglo XXI, 12a. Edición, México 1979, pag. 34 ss.

(48) Idem.

de Estados Unidos, los cuales determinaron la construcción de sus estructuras y esquemas en orden a sus propios intereses, -- primero a través del colonialismo y que continuaron más tarde -- en la bipolaridad y multipolaridad del poder.

De esta manera, el Sistema Latinoamericano es un sistema subdesarrollado y dependiente en sus relaciones con --- otros actores políticos de quienes recibe impactos a los que -- debe responder, en más de los casos, con reacciones defensivas, esto es, ante muchas conductas, se ve precisado a emitir res--- puestas en dirección contraria a la del impacto, vinculándose -- negativamente en sus interacciones.

Una clase de impacto prototipo ante la cual el Sistema Latinoamericano se ha visto precisado a responder defensivamente, es el desarrollo tecnológico nuclear con objetivos bélicos.

Al no poseer, casi en la totalidad de sus actores, la posibilidad de impulsar este conocimiento científico-tecnológico que se traduciría en poder político y militar; en incursiones enérgicas dentro de las interacciones entre sistemas; y en la participación y trazo de la dinámica internacional, el -- Sistema Latinoamericano necesita crear instrumentos jurídicos -- como reacciones al impacto del crecimiento atómico.

### CAPITULO TERCERO

#### ANALISIS DEL TRATADO DE TLATELOLCO

- 1.- Objetivo del Tratado de Tlatelolco.
- 2.- Responsabilidad Jurídica de las Partes Contratantes.
- 3.- Zona de Aplicación del Tratado.
- 4.- División del Sistema Latinoamericano.

## ANÁLISIS DEL TRATADO DE TLATELOLCO.

En la medida en que avanza la tecnología nuclear, crece simultáneamente la amenaza de que las armas no convencionales proliferen.

Como respuesta a esta amenaza, algunos sistemas han propuesto la creación de zonas libres de armas nucleares, al ver que varias naciones se encuentran desarrollando su tecnología nuclear con fines bélicos, lo cual trae como consecuencia el peligro de la destrucción. Es así como se han constituido áreas desnuclearizadas, esfuerzo que ha llegado a plasmarse en forma de obligación jurídica por medio de pactos multilaterales.

Dentro de este contexto han surgido varios instrumentos internacionales como son el tratado Antártico, en la década de los 60's el tratado de Moscú de 1963 y el propio tratado para la proscripción de Armas Nucleares en la América Latina, abierto a la firma en 1967, cuya diferencia con los dos primeros e importancia, radica en ser el único convenio por el cual, una región poblada se preserva como zona libre (49), de armas nucleares.

( 49) La Asamblea General de las Naciones Unidas en su período de sesiones de 1975, definió lo que debe entenderse por zona libre de armas nucleares al decir que "se considerará zona libre de armas nucleares, por regla general, toda zona, reconocida como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que cualquier grupo de Estados haya establecido, en el libre ejercicio de su soberanía en virtud de un tratado o una convención mediante la cual:

a) Se define el estatuto de ausencia total de armas nucleares al que estará sujeta esa zona, inclusive el procedimiento para fijar los límites de la misma y;  
B) Se establezca un sistema internacional de verificación y control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de ese estatuto"

Este último tratado, es decir, el tratado de Tlatelolco, es el instrumento más adelantado en su tipo, por contar con un sistema de verificación y control que vigile y procure la óptima observancia de las responsabilidades adquiridas por las partes con tratantes; sin embargo, el compromiso legal de la no proliferación de armamento nuclear que expresamente han adoptado casi la totalidad de los subsistemas latinoamericanos, tiene también repercusiones de carácter político y no sólo jurídicas.

Dentro de este capítulo, se analizan algunos elementos del tratado de Tlatelolco, para entender que este instrumento ha sido emitido como un medio, tendiente a proteger a América Latina del peligro nuclear de las grandes potencias. Además, dichos elementos serán la base para comprender las distintas reacciones que los subsistemas de Latinoamérica y del Club Nuclear, han asumido frente a éste, de acuerdo a sus intereses políticos respectivos.

#### OBJETIVO DEL TRATADO DE TLATELOLCO.

Comencemos por decir que el Tratado de Tlatelolco, es un instrumento jurídico subregional porque su zona de aplicación no comprende a todo el continente, sino exclusivamente a América latina.

Este instrumento se compone de un texto que constituye lo que es el tratado en sí, al igual que de dos protocolos, -- forman un todo unitario que es el tratado para la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina.

El tratado y sus dos Protocolos, tienen como objetivo constituir a América Latina en una zona militarmente libre de armas nucleares y a conservar ese status de desnuclearización.

Para lograr dicho objetivo, se tuvo que planear la elaboración del Tratado tomando en cuenta la realidad latinoamericana:

a) En América Latina existen países independientes en su vida política, cuya voluntad expresa de crear una zona libre de armas atómicas podía plasmarse en un tratado subregional, tal y como efectivamente lo hicieron.

b) Por otra parte también hay ciertos territorios que de jure o de facto han estado bajo la responsabilidad internacional de sistemas extracontinentales; pero estos sistemas con ubicación geográfica fuera de América no podían ser parte contratante por tratarse de un instrumento a nivel subregional; pero al tener responsabilidad sobre ciertas demarcaciones, convenía introducirlos de algún modo en el tratado.

c) Finalmente, para que una área determinada preserve su status de desnuclearización, no solo debe incluir en un compromiso jurídico a los subsistemas comprendidos en la misma, sino que procurará su supervivencia, asegurándose que las potencias nucleares renuncien a través de un instrumento jurídico concreto, a la amenaza o uso de bombas no convencionales en el territorio prescrito como zona libre.

En este orden de ideas, es en el que los subsistemas latinoamericanos se vieron en la necesidad de introducir a los miembros del Club Nuclear en el Tratado de Tlatelolco, para protegerse de un ataque atómico.

Ante esta situación se creó el texto del Tratado con el fin de regular las responsabilidades de los sistemas independientes; y al propio tiempo, formularon el Protocolo adicional I para los Estados Extracontinentales que tuvieran territorios en América Latina y el Protocolo adicional II, con el objetivo de defenderse de un posible ataque nuclear, fundamentándonos en esto consideramos con mayor detalle el objetivo del Tratado, empezando por lo que nos dice el texto, y después por lo estipulado en cada uno de los protocolos anexos.

Los subsistemas de América Latina en el propio texto del tratado, han señalado el fin que se persigue con este instrumento. Básicamente las partes, asumen el compromiso de emplear exclusivamente con fines pacíficos sus instalaciones nucleares y simultáneamente se prohíben el " ensayo, uso, fabricación, -- producción o adquisición de toda arma nuclear"... , el "almacenamiento, instalación, emplazamiento o posesión (50), de las mismas, sea directa o indirectamente, o bien participar en esas actividades de cualquier manera. De este modo por un lado, evitan la proliferación de armas nucleares y quedan exentos de ser un posible blanco de algún actor del Sistema Nuclear; y por el otro los recursos económicos al no ser empleados en fines bélicos, se aprovecharán en el desarrollo económico y social de sus pueblos.

(50) Artículo I.

El Preámbulo del tratado también señala las metas-perseguidas por los Estados de América Latina, al afirmar que-quieran poner fin a la carrera armamentista y de manera espe- cial a la nuclear; de que desean la desnuclearización, porque- ésta favorece al mantenimiento de la paz y seguridad internacio- nales; y de que anhelan ejercer su derecho de usar al máximo y de manera equitativa esta fuente de energía tan importante, para procurar el desarrollo de sus pueblos. En síntesis, concluyen - con cinco razones básicas (51) que al mismo tiempo de que comple- mentan los fines antes señalados, justifican la elaboración del- tratado, porque éste:

a. Mantendrá su territorios para siempre libres de - armas nucleares.

b. Constituirá una medida que evite el derroche de - sus recursos en armamento atómico.

c. Los protegerá contra eventuales ataques nucleares en sus territorios.

d. Contribuirá a impedir la proliferación de armas - nucleares; y porque,

e. Será un factor relevante en pro del desarme gene- ral y completo.

---

(51) Párrafo penúltimo del Preámbulo

En este mismo lenguaje, el objetivo del tratado, enmarca totalmente en los principios emanados de la Carta de San Francisco que constituyó la organización de las naciones Unidas por lo que este instrumento es una contribución de América Latina a la desnuclearización de una zona, y sirve de prototipo a la creación de otras en diferentes regiones del planeta (52). Así el tratado de Tlatelolco otorga una obligación jurídica a la tradicional conducta de la Asamblea General de la ONU de prohibir la creación de armamento atómico establecida en diferentes resoluciones. Además, sus fines no sólo van acordes con la postura de las Naciones Unidas, sino también y como orden lógico de ideas con los principios de paz consignados en la Carta de la organización de Estados americanos, ya que, estos tres documentos consagran la búsqueda de una paz permanente basada en la igualdad de derechos, en la equidad económica y en justicia social. (53).

Por último es de radical trascendencia recalcar que este cuerpo jurídico de Tlatelolco, no proscribire en ningún momento el empleo de la energía nuclear con fines pacíficos, sino por el contrario la fomenta de modo particular en el desarrollo y progreso social de los pueblos latinoamericanos, siempre y cuando las investigaciones a realizar no contravengan al espíritu del tratado. (54).

AHORA NOS REFERIMOS AL PROTOCOLO ADICIONAL I:

(52) GROS ESPIELL, Héctor. "En torno al tratado de Tlatelolco y la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, OPANAL, México 1973 p. 12

(53) Idem. p. 51.

(54) Cfr. Artículos 17 y 18

Este protocolo compromete a los países, que sin ser latinoamericanos tengan de jure o de facto territorios ubicados en América Latina, a conservar dichas zonas sin armas nucleares; por lo tanto este protocolo debe ser firmado por Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Países Bajos; sin embargo no todos los países a quienes corresponde hacerlo lo han realizado. Por razones de orden metodológico, en el siguiente capítulo (VI) se especificará el caso de aquellos actores continentales y extracontinentales que debiendo ser signatarios, sea del Tratado o de cualquiera de los protocolos, no lo son, al igual que las causas de sus negativas

EN EL PROTOCOLO ADICIONAL I, DECIAMOS, SE UBICA:

a. Estados Unidos.

Por las Islas Vírgenes que son territorio de su propiedad; por Puerto Rico que es Estado libre y asociado de Estados Unidos desde 1952 (55); por la zona del canal de Panamá en donde Estados Unidos puede ocupar, controlar, mantener, explotar y proteger a "perpetuidad" dicha zona (56); y por arrendamiento de Bahía Guantánamo en Cuba, sobre la cual el gobierno estadounidense ejerce soberanía completa.

(55) Puerto Rico fué provincia española hasta 1898, fecha en la que pasó a poder de Estados Unidos por una guerra habida entre éste y España.

(56) La concesión de usufructo fué otorgada a Estados Unidos por el tratado entre éste y Panamá en 1903. Ver el tratado hay-Banau Varilla si se desea mayor información al respecto.

## b. Grancia.

Posee en América los Departamentos denominados Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe.

## c. Gran Bretaña.

Actualmente abarca a las Islas Malvinas

## d. Países Bajos.

Hoy día este sistema también conocido como Holanda, tiene en América el Territorio de las Antillas Neerlandesas.

Por lo que respecta al Protocolo Adicional II, los países signatarios son aquellos Estados con armamento nuclear y que se han comprometido primero, a no contribuir en forma alguna a que en los territorios de las Partes Contratantes, sean practicados actos que entrañan una violación al Tratado; y segundo, a no amenazar o emplear armas nucleares contra los mismos.

El segundo protocolo o protocolo Adicional II, por lo tanto está dirigido al Club Nuclear, es decir, a los países poseedores de bombas atómicas, para conservar a la región como zona desnuclearizada. De este protocolo forman parte China Popular, los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y la Unión Soviética. (57)

(57) Para una visión más clara ver el texto del tratado publicado por el Organismo para la proscripción de las armas Nucleares en América Latina, México 1975; o bien: Visión "Informe Especial sobre Energía Nuclear", op cit.

## RESPONSABILIDAD JURIDICA DE LAS PARTES CONTRATANTES.

Los sistemas al dar su consentimiento para ser Parte - contratante de un Tratado, adquieren la correspondiente responsabilidad jurídica.

Aquí se expondrá la responsabilidad que el Tratado de - Tlatelolco señala a cada una de las partes contratantes por - interesar a nuestros fines, no es nuestro empeño hacer proposi- ciones exhaustivas sobre lo que "debe ser" responsabilidad ju- rídica de los Estados en relación a una zona militarmente des- nuclearizada cualquiera que sea su ubicación geográfica, sin - embargo conviene analizar el concepto de parte contratante, - para facilitar la comprensión del límite de responsabilidad que los firmantes del Tratado de Tlatelolco adquirieron.

El artículo 2 define que "son partes contratantes aqué- - llas para las cuales el Tratado esté en vigor". Con base en el - principio "Pacta Sunt Servanda" podemos afirmar que sólo están - obligadas a dar cumplimiento a lo estipulado en estos instrumen- tos jurídicos, las partes que hayan manifestado su consentimiento en obligarse, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los propios tratados y por su correspondiente Derecho Interno.

Tomando como punto de partida lo anterior, son partes con- tratantes del Tratado de Tlatelolco y por lo tanto están jurídica- mente obligadas a su cumplimiento, las naciones que hayan observa-

do cumplimiento, las naciones que hayan observado los requisitos especiales que marca el propio Tratado para entrar en vigor para ellas, en dos artículos a saber: el 26 y 28.

El artículo 26 párrafo 1, establece que el Tratado -- "...está sujeto a ratificación..." y en el artículo 28 párrafo 1, se complementa esta disposición al decir que el instrumento - en cuestión"... entrará en vigor entre los Estados que lo hubieran ratificado....."

En este caso, la sola firma no causa obligatoriedad - - para el cumplimiento del Tratado más aún, la misma ratificación - no origina plenamente la responsabilidad jurídica, porque el Sistema Tlatelolco prevé su propio proceso para entrar en vigor, agregando a la firma y ratificación otros requisitos.

El primero de estos requisitos, lo prescribe el inciso - d, párrafo 1 del artículo 28, el cual exige:

La " Celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la aplicación del sistema de salvaguardias del organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con el -- artículo 13 del presente tratado", (58).

(58) Artículo 13 Cada parte contratante negociará acuerdos multilaterales o bilaterales con el Organismo Internacional de Energía atómica para la aplicación de las salvaguardias de éste a -- sus actividades nucleares. Cada contratante deberá iniciar las negociaciones dentro de un término de ciento ochenta días después de la fecha de depósito de su respectivo instrumento de ratificación del presente Tratado. Estos acuerdos deberán entrar en vigor, para cada una de las partes a más tardar dieciocho meses a contar de la fecha de iniciación de dichas negociaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Existe además un segundo requisito, en el párrafo 2 del citado artículo (28).

"Será facultad imprescriptible de todo Estado signatario la dispensa, en todo o en parte, de los requisitos establecidos en el párrafo anterior (Inciso D), mediante declaración -- que figurará como anexo al instrumento de ratificación respectivo y que podrá formularse en el momento de hacer el depósito de éste o con posterioridad, para los Estados que hagan uso de esa facultad, el presente tratado entrará en vigor con el depósito de la declaración, o tan pronto como se hayan cumplido los requisitos cuya dispensa no haya sido expresamente declarada".

Dicho de otra manera, cuando un Estado cumpla con la firma, la ratificación y con los requisitos señalados en el artículo 28, el tratado le obligará plenamente.

De todo lo anterior, se debe entender la existencia de dos vías y la opción de cualquiera de éstas, para la entrada en vigor del tratado: la primera, que es el cumplimiento de los incisos del párrafo 1, por parte de un Estado ratificante; y la segunda que es la declaración de dispensa de las condiciones prescritas en el párrafo 2.

El Dr. Héctor Gros Espiell, Secretario del Organismo para la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, -- OPANAL, (cuerpo con sede en México que fué creado por el propio tratado de Tlatelolco, para vigilar el cumplimiento del mismo); en

un estudio realizado sobre la entrada en vigor del instrumento que nos ocupa, explica de manera muy sencilla que:

"La firma por si sola no constituye el consentimiento de un Estado en obligarse.... En efecto, dicho consentimiento se materializa plenamente entre los Estados que han ratificado el Tratado, ya sea por el cumplimiento de todos los extremos enumerados en el artículo 28 numeral 1; o por la presentación del Estado signatario y ratificante de una declaración, anexa al instrumento de ratificación y que podrá formularse en el momento de hacer el numeral 1 del artículo 28 (artículo 28 numeral 2 ) (59).

Ahora veamos los tipos de Estados incluidos en el Tratado de Tlatelolco, así como su responsabilidad jurídica. En el sistema Tlatelolco, existen dos tipos de actores: los signatarios-incluidos en la zona de aplicación del tratado y los extracontinentales. Para el primer caso la responsabilidad jurídica les fuerza a no ensayar, usar, fabricar, almacenar, producir o emplazar armas nucleares, sea por sí mismos o por mandato de terceros; y en el segundo caso se obligan a aplicar el estatuto de denuclearización contenido en el texto del Tratado en las regiones que de hecho o de derecho estén bajo su responsabilidad internacional dentro de América Latina; al igual que respetar así mismo status de denuclearización no cometiendo violaciones con amenazas o empleo de armas nucleares contra las Partes contratantes de este instrumento jurídico. Dicha responsabilidad en el segundo caso se encuentra contenida en los protocolos I y II respectivamente como ya se ha (59) GROS ESPIELL. "En torno al tratado...", op. cit. p. 27

señalado.

Para lograr el cumplimiento de la responsabilidad jurídica adquirida, se creó un Sistema de Control que se encuentra contenido en los artículos 13 al 18 del tratado y se estableció el OPANAL, el cual como ya se señaló en renglones anteriores, tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones del tratado de acuerdo al artículo 7 del mismo.

El Sistema de Control estipula que los signatarios deberán presentar informes semestrales al OPANAL y al OIEA, en los que declaren no haber realizado actividad alguna contraria al espíritu del tratado; así mismo determina que sean enviadas al OPANAL copias de los informes remitidos al Organismo Internacional de Energía Atómica, o aquellos que con su carácter de especial les solicite el Secretario General del OPANAL.

Del mismo modo, cuando existiera necesidad de una visita oficial, las Partes deberán recibir a las inspecciones tanto del OIEA cuanto del Consejo de OPANAL, a quienes darán pleno acceso a lugares e información necesaria para el óptimo desempeño de sus funciones.

Por lo que respecta al OPANAL, el artículo 8 del tratado marca que, para el eficaz ejercicio de sus funciones, tendrá como órganos una Conferencia General, un Consejo y una Secretaría.

La Conferencia General es el Órgano supremo y la componen todas las partes contratantes. Puede considerar resolver cualquier asunto o cuestión comprendida en el tratado; el consejo fundamentalmente velará por el buen funcionamiento del sistema de Control; y la secretaría, a cuyo cargo se encuentran todos los asuntos administrativos del OPANAL.

Resulta oportuno comentar brevemente un último aspecto, y es el referente al transporte y el tránsito de las armas nucleares. En el tratado de Tlatelolco la primera acción ésta implica "el traslado de armas nucleares en unidades de cualquier Estado de la zona, incluso fuera de la propia zona"; mientras que en el segundo caso, es decir el tránsito, se encuentra permitido porque tan sólo significa el paso en la zona desnuclearizada, "de unidades militares de Estados ajenos a la misma zona, que inclusive podrían llevar consigo armas nucleares, pero exclusivamente bajo el control de estos últimos Estados". (60).

Todo el Sistema de Control establecido en este instrumento jurídico, así como la creación del Organismo para la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, constituye al propio tratado en un cuerpo jurídico de gran altura, cuyo fin es convertir a América Latina en una militarmente desnuclearizada y a conservar este status de desnuclearización.

Por último señalaremos que si el tratado sufriese alguna violación, el propio texto en su artículo 29 señala las medidas a adoptar.

1. "La Conferencia General tomará conocimiento de todos aquéllos casos en que, a su juicio, cualquiera de las partes contratantes no esté cumpliendo con las obligaciones derivadas del presente tratado y llamará la atención de la parte de que se trate, haciéndole las recomendaciones que juzgue adecuadas".

2. En caso de que, a su juicio, el incumplimiento en cuestión constituya una violación del presente tratado que pudiera llegar a poner en peligro la paz y la seguridad, la propia Conferencia General informará sobre ello simultáneamente al consejo de seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Secretario General de dicha Organización, así como al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, La Conferencia General informará asimismo al organismo Internacional de Energía Atómica a los efectos que resulten pertinentes de acuerdo con el Estatuto de éste."

#### ZONA DE APLICACIÓN DEL TRATADO.

Después de definir el objetivo del tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y la responsabilidad de las partes contratantes, es oportuno conocer la zona de aplicación de éste.

En orden a conocer ésta zona, se cita el párrafo 1 del artículo 4, que reza de la siguiente manera:

1. LA ZONA DE APLICACIÓN DEL PRESENTE TRATADO ES LA SUMA DE LOS TERRITORIOS PARA LOS CUALES EL PRESENTE INSTRUMENTO ESTE EN VIGOR.

No todos los Estados de América Latina son Parte -- Contratante y resulta pertinente establecer la zona en la que tiene aplicación el tratado . El esquema A que se presenta en la página siguiente, señala los territorios para los que actualmente éste instrumento está en vigor; aquéllos que sólo han firmado, los que han ratificado pero no han entregado su dispensa; y finalmente a los Estados que no tienen relación alguna con el mismo.

Si todos los Estados cumplieran con los requisitos necesarios para ser parte contratante, el tratado se perfeccionaría y la zona quedaría ampliada, a la extensión estipulada - en el párrafo 2 del mismo artículo 4, en la que se lee:

2. Al cumplirse las condiciones previstas en el artículo 28, párrafo 1, la zona de aplicación del presente tratado será, además, la situada en el hemisferio occidental dentro de los siguientes límites "excepto la parte del territorio continental y agua territoriales de los Estados Unidos de América) comenzando en un punto situado a 35' latitud norte y 75' longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto A 60' latitud sur y 20' longitud oeste; desde allí directamente

al oeste hasta un punto a 60' latitud sur y 115 longitud oeste; desde allí directamente al norte hasta un punto A 0' latitud -- 115' longitud oeste; desde allí una línea loxodrómica hasta un punto A 35' latitud norte y 150' longitud oeste; desde allí -- directamente al este hasta un punto a 35' latitud norte y 75' -- longitud oeste, (ver esquema B)

#### DIVISIÓN DEL SISTEMA LATINOAMERICANO.

Dentro de un sistema, se presentan ciertas características que lo definen como tal: ante todo se compone de diversas partes las cuales se identifican entre sí y están integradas en un mismo entorno; además unas con otras se relacionan, y en su proceso de interacción se dan ciertas regularidades que -- permiten identificar su dinámica social, apoyándonos en este -- axioma de la teoría de sistemas y vinculándolo a la comprobación -- de nuestra hipótesis A, explicaremos por qué el tratado de Tlatelolco es un arma de defensa contra el Club Nuclear.

Comencemos por decir que América Latina como sistema se compone de diversos actores quienes se encuentran identificados en un mismo entorno; que les enmarcó en un estadio de subdesarrollo y dependencia en el cual es casi imposible, promover la creación de una economía y de una tecnología en pro de la construcción de armamento nuclear.

No es erróneo afirmar que si el Sistema Latinoamericano no hubiese tenido la posibilidad de generar armas de tipo no con-

vencional, probablemente las habría fabricado y difícilmente hubiese elaborado un texto jurídico que refleja la ausencia de dicha posibilidad, esto es, el sistema en cuestión no emite como reacción al impacto del poder nuclear de otro sistema, la construcción de bombas nucleares, porque no las tiene ni podrá fabricarlas; por el contrario, responde con un tratado mediante el cual aspira obligar al Club Nuclear a respetar su existencia- pero en el cual va implícita su incapacidad económica y tecnológica, y no constituye, como ha tratado de presentarse, la aportación a la paz del sistema Mundial, que un sistema con vocación pacifista ha hecho.

Al propio tiempo el tratado de Tlatelolco, al ser resultado de las interacciones entre el Club Nuclear y el Sistema Latinoamericano, permite identificar una ley de la dinámica social latinoamericana: son países pobres con necesidad de emitir instrumentos jurídicos que les sirvan para protegerse o regular sus relaciones con las grandes potencias. En concreto, el tratado de Tlatelolco es un cuerpo jurídico mediante el cual los subsistemas de América Latina buscan dar seguridad al sistema; y de hecho así lo manifiestan en el Preámbulo del tratado al recordar "que la carta de la organización de Estados Americanos establece como propósito esencial de la Organización afianzar la paz y la "seguridad del hemisferio" es propósito esencial.

---

(63) párrafo siete del preámbulo

En párrafos siguientes del Preámbulo, la idea es más clara cuando se afirma que "la existencia de armas nucleares en cualquier país de la América Latina lo convertirá en blanco de eventuales ataques nucleares (64), lo cual impacta a los subsistemas de Latinoamérica a reaccionar con el empleo del Derecho Internacional para defenderse de esos "eventuales ataques nucleares". Finalmente las partes contratantes concluyen repitiendo la misma idea al decir que "la desnuclearización militar de la América Latina constituirá una medida "que los proteja contra eventuales ataques nucleares en sus territorios". (65)

Al respecto, Antonio Gonzáles de León apunto que uno de los objetivos fundamentales de las zonas libres de armas nucleares es conservar la seguridad de los territorios comprendidos en esa zona y añade:

"Como se deduce de lo anterior, la seguridad y el bienestar de los Estados que eventualmente quedarían incluidos en una zona libre de armas nucleares puede verse amenazada desde los siguientes puntos de vista: (1) en caso de una conflagración atómica, las armas nucleares convierten al Estado que las posee en blanco casi automático de un ataque que, muy probablemente, también sería hecho con armas nucleares....

y por ello finaliza diciendo:

---

(64) párrafo quince del Preámbulo

(65) párrafo diecisiete del preámbulo.

La integración de los Estados no poseedores de armas nucleares en una zona donde las mismas estén vetadas, lo libera por consiguiente, de todos los peligros que se mencionan antes". (66).

De este modo se entiende que el tratado de Tlatelolco es una reacción tendiente a velar por la seguridad del sistema y a protegerlo del Club Nuclear, no es una reacción política-encubierta en el Derecho Internacional, sino una respuesta política escrita en lenguaje jurídico para crear obligatoriedad en las partes contratantes. De ahí que definieramos en el Marco teórico de esta investigación, a la vinculación entre el Sistema Latinoamericano y el Sistema Nuclear, como Sistema Bipolar jurídico-Estratégico, ya que, la reacción latinoamericana es política y estratégica o defensiva; está aplicada en términos jurídicos y persigue englobar las interacciones de dos sistemas distintos. Los actores de América Latina persiguen "seguridad para el hemisferio"; protegerse del peligro nuclear; defenderse de un eventual ataque atómico.

No obstante, dentro del Sistema Latinoamericano, algunas de sus partes van modificando su entorno interno y por consiguiente sus relaciones con los otros actores del propio sistema y con el Club Nuclear son diferentes. Esto ha traído como resultado la inoperancia de la zona en términos de desnuclearización, tal

(66) GONZALEZ DE LEON, Antonio, op. cit. p. 18

y como se define en el artículo 4 párrafo 2 del tratado; es decir, el sistema Latinoamericano se ha dividido. Actores como Argentina, Brasil y Cuba impedirán la total desnuclearización militar de la zona.

La tabla que se muestra da una visión objetiva de esta división en el sistema Latinoamericano (67).

Como podrá apreciarse en el cuadro, Argentina firmó pero no ratificó, por lo tanto es actor signatario; Chile y Brasil firmaron y ratificaron, pero no declararon dispensa, ni han cumplido con las estipulaciones de los numerales del párrafo 1 del artículo 28, por ende, tampoco existe voluntad materializada plenamente para respetar el objetivo del Tratado de Tlatelolco. Para evitar generalizaciones, analicemos cada situación en particular y hagamos una interpretación política de las mismas.

(67) Fuente: OPANAL en "Zona libre de Armas Nucleares en América Latina". Serie: Estudios y Monografías No. 6, México 1979, p. 171.

POSTURAS POLITICAS FRENTE AL TRATADO DE TLATELOLCO

A lo largo de éste capítulo se estudiarán las posturas políticas de los subsistemas de América Latina que no son -- parte contratante, al igual que la reacción del Club Nuclear ante el Tratado de Tlatelolco. Además veremos como los actores para los que está en vigor este texto jurídico, al renunciar expresamente a la energía atómica con fines bélicos, se han perjudicado en su desarrollo nuclear remoto.

Subsistemas de América que no són Parte Contratante.

Argentina firmó en septiembre de 1967 (8), año en -- que el Tratado fué abierto a la firma, pero no realizó ninguna -- conducta jurídica posterior que le llevará a ser parte contratante.

Al parecer, el organismo para la proscripción de las armas nucleares en América Latina, considera que en un futuro próximo Argentina manifestará su consentimiento de adherirse al Tratado -- basándose para éste supuesto en un comunicado conjunto hecho el -- 21 de noviembre de 1977 y suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, Oscar Antonio Montes, y el Secretario -- de Estado Norteamericano, Cyrus Vance, en el cual la parte Argentina declaró el deseo de ratificar el Tratado; y la parte nortea-

(68) Para ampliar la información respecto a la elaboración, negociación y --- apertura a las firmas del Tratado de Tlatelolco, ver: García Robles Alfonso -- "La Desnuclearización de la América Latina". Colegio de México, Segunda Edición, México 1976.

mericana sus aspiraciones de suscribir el Protocolo Adicional I. (69).

Esta declaración más parece haber sido como se verá enseguida, la reacción diplomática del sistema Argentino a los -- impactos emitidos por OPANAL al invitar a este actor a consti - - tuirse en parte contratante, porque la conducta real de Argentina es no contraer ningún compromiso jurídico al respecto que le perjudique en su desarrollo nuclear.

Efectivamente, este subsistema ha sido modificado - su entorno y por ello las reacciones a adoptar ante el impacto nu clear son otras. Actualmente construye un Reactor Nuclear en la - población de Río Tercero, el cual es conocido con el nombre de -- reactor Candre. La fabricac ión de esta planta está a cargo del - gobierno canadiense, quien ha realizado importantes negociacio- - nes con los militares sudamericanos para terminar la obra y po -- nerla en funciones a mediados de 1982. Lo importante de este - -- reactor es que su gasto anual de combustible "proporcionará 300 - Kg. de plutonio, suficiente para 30 bombas atómicas del tamaño -- de la Hiroshima". (70)

Algunas variables vienen a agravar la situación. Ar gentina poseé un gobierno militar que se ha rodeado en la direc ción de sus programas de desarrollo nuclear, de hombres impregna dos de un espíritu fascista, (71), entre quienes se encuentran:

(69) GROS ESPIELL, H. " El Tratado de Tlatelolco. diez años de aplicación op. cit., p. (63)

(70) SMITH, Ian en Today Magazine, "La bomba Nazi" reproducido en Contextos, noviembre de 1980, S.P.P. México 1980, p. 10

(71) Idem.

#### CAPITULO CUARTO

##### POSTURAS POLITICAS FRENTE AL TRATADO DE TLAHELCO

- 1.- Sistemas de América que no son Parte Contratante.
- 2.- El Club Nuclear y su posición frente al tratado de Tlatelolco
- 3.- El Sistema Latinoamericano y su Desarrollo Nuclear Remoto.

a. Walthner Schenurr, químico en la Segunda Guerra Mundial, fabricó el gas Z y klon B mediante el cual se asesinaron a miles de personas en los campos de concentración nazis.

b. Wilhelm Groth, fué Director Político del partido-Nazi Alemán y es miembro de la comisión nuclear Alemana.

c. Boettcher, excomandante del servicio secreto Aleman (SS), es director de las compañías alemanas que fabrican los reactores nucleares en sudamérica.

d. Erich Bagge, participó en la fabricación de la -- bomba atómica alemana y es actual integrante de la Comisión Nuclear Alemana.

Argentina no sólo compra tecnología canadiense, sino también alemana; ya que esta última proporcionará su ayuda a la armada argentina para la fabricación de submarinos nucleares.

Este subsistema latinoamericano cuenta además en su territorio con yacimientos de Uranio, el cual al ser procesado en reactores de agua pesada produce plutonio y este último tratado en plantas tiene empleo como combustible o como elemento para la construcción de bombas nucleares.

Así, el crecimiento de reactores nucleares, la existencia de un gobierno militar, y la intervención de militares --

alemanes y exnazis en los programas atómicos, reflejan una clara conducta de Argentina para reaccionar al impacto de los países nucleares, con una nueva respuesta: su propio desarrollo nuclear.

Brasil es un caso similar. Firmó en 1967 y ratificó en 1968, pero al no cumplir ninguno de los dos párrafos del artículo 28 del tratado, éste no se encuentra en vigor para él.

Entre sus relaciones con otros actores, ocupan un lugar preponderante las que mantiene con la República Federal de Alemania por los múltiples convenios suscritos entre ambos, mediante los que Alemania "le venderá a Brasil hasta ocho reactores gigantes que en su conjunto tendrán un costo cercano a los 8 billones de dólares. "(72) "

Por otra parte actualmente Estados Unidos proporciona a Brasil el Uranio que éste no posee; y a su vez Brasil recibe -- por parte de Alemania la construcción de plantas para el procesamiento del Uranio, plantas que pueden ser utilizadas para la producción de plantas para el procesamiento del Uranio, plantas que pueden ser utilizadas para la producción de proyectiles nucleares. (73).

Eso no es todo. El sistema Brasileño también concerta do con el sistema Argentino, a través de sus jefes de Estado Joa

(CONSALVI, Simón, en su ensayo "El tratado de Tlatelolco y la no Proliferación de Armas Nucleares" dentro del texto Zona libre de Armas Nucleares en América-Latina, op. cit. p. 52.

(73) Idem.

Figueiredo y Jorge Rafael Videla, un acuerdo en materia nuclear y otro en desarrollo armamentista, lo cual es signo claro de la conducta bélica de ambos. Es clara la reacción política adoptada por el Brasil; reacción que al parecer cuenta con el apoyo de facistas. A continuación citamos las palabras de Ian Smith al respecto:

"Tampoco en Brasil se tolera la oposición. El profesor Mario Schenberg, presidente de la Sociedad Física Brasileña recientemente se opuso en público al desarrollo nuclear en Argentina y Brasil, El y su esposa fueron atacados por miembros del movimiento para la reorganización Nazi que, al ser responsabilizado por los ataques contra ciudadanos judíos, escribió en una carta al Cardenal de Sao Paulo: "Hitler está muerto, pero vive en nosotros, sus hijos. Apoyamos los acuerdos nucleares entre Brasil y Alemania Occidental debido a que es uno de los caminos por los que la raza aria restablecerá su papel en el mundo". (74).

En síntesis, Brasil y Argentina son subsistemas que han modificado su entorno interno y por consiguiente tratan de reaccionar ante el impacto nuclear con la construcción de sus propias bombas, aspirando además a conseguir un status superior entre el resto de los actores latinoamericanos.

Por lo que respecta a Chile, es de sobra conocida la actitud -

(74) SMITH, Ian, op. cit. p. 9

bélica de su actual gobierno militar, por lo que tampoco sea asumir un compromiso jurídico que le sirva de contrapeso o de reacción al peligro nuclear, del cual posteriormente se arrepintieran por encontrarse restringidos en el crecimiento de su energía atómica.

Su no adhesión plena al tratado, se debe en primer lugar al desarrollo de su propia tecnología nuclear, la cual se considera que en un futuro no muy lejano estará en posibilidad de permitir la construcción de una bomba; y en segundo término al deseo de seguir un paralelismo con la conducta argentina y brasileña, porque estas actitudes son en sí mismas un impacto para todo el Sistema Latinoamericano.

Cuba es también un subsistema que requiere la atención del Organismo para la proscripción de las armas nucleares en América Latina. Este actor no ha querido firmar el Tratado y la razón con la que justificaba esta posición era Guantánamo. Se aducía lo siguiente:

Mientras Estados Unidos no ratificara el Protocolo Adicional I, quedaba abierta la posibilidad del emplazamiento de armas no convencionales en la Bahía de Guantánamo, lo que era un impacto para Cuba la cual respondió negativamente no haciéndose parte contratante. Sin embargo los Estados Unidos de Norteamérica han ratificado dicho protocolo, por lo que jurídicamente ya no existen elementos para que Cuba rechace el ser parte del tratado.

más bien ahora maneja argumentos de tipo político para fundamentar su negativa.

Cuba afirma la inoperancia de este cuerpo jurídico mientras Estados Unidos no esté incluido en la zona a desnuclearizar, es decir, el peligro de amenaza nuclear es posible en la medida en que Estados Unidos tenga y continúe fabricando armas atómicas.

Su posición va acorde con su política. Cuba está enmarcada en una zona geográfica en la que los Estados Unidos de Norteamérica ejerce una fuerte influencia política y económica, pero posee un modo de producción diferente a éste y persigue intereses distintos.

El solo hecho de la existencia de armamento nuclear en el Coloso de Norteamérica, es un impacto hacia Cuba la que piensa no limitarse en un posible desarrollo nuclear por medio de su inclusión al Tratado de Tlatelolco.

Ahora hemos de referirnos a Guyana. Este Subsistema ha manifestado su deseo de ser Parte Contratante, sin embargo no ha sido posible su ingreso al Sistema Tlatelolco, porque Venezuela reclama como suya parte de su territorio. Ante esta situación, el caso de Guyana se ubica en el párrafo 2 del artículo 25 del Tratado en donde se prescribe que la conferencia general del OPANAL, no adoptará fallo alguno sobre el ingreso de cualquier -

subsistema que esté en litigio o reclamación hasta que no se dé fin a la controversia a través de medios pacíficos. Consideramos que este último caso no es de orden político en relación al tratado, sino solamente jurídico, y que una vez resuelto el problema no habrá obstáculo para que Guyana llegue a ser parte contratante.

El tratado está abierto a la firma de cualquier actor (75) que surja plenamente a la vida política independiente en América Latina, ya que, bastará con que se manifieste el deseo de incorporarse al tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina, para que pase a ser parte contratante del mismo, si cumpliera los requisitos de entrada antes mencionados.

Como conclusión debe señalarse que el Subsistema Latinoamericano se ha fraccionado en su postura política en referencia a los armamentos nucleares; de ahí que el tratado de Tlatelolco no sea adoptado como una respuesta defensiva por algunos actores que han desarrollado su capacidad económica y tecnológica interna, los cuales como consecuencia reaccionan de manera diferente al impacto emitido por el Club Nuclear.

#### EL CLUB NUCLEAR Y SU POSICIÓN FRENTE AL TRATADO DE TLATELOLCO

Hoy por hoy se habla de una guerra nuclear de alcan

(75) Cfr. Art. 25, 1

ce limitado, y con ello se desea significar un enfrentamiento - con armas atómicas que destruirían solamente ciertas regiones - del sistema internacional y otras quedarían intactas, ya que, no tendrían participación en dicho enfrentamiento. Bajo nuestro particular punto de vista consideramos que, realmente sería imposible el que quedaran ciertas zonas sin sufrir ningún ataque, por el hecho de que éstos estarían dirigidos a las ciudades más - - importantes de los distintos actores y a sus aliados.

Es muy difícil saber con precisión si alguna potencia nuclear, dígase la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, - - lanzaran un impacto nuclear a Alemania Occidental y como reacción inmediata otro actor, Estados Unidos, respondieran en nombre de este subsistema con un ataque nuclear a la Unión Soviética; la cual ya sabiendo esta lógica reacción también emitiría un ataque nuclear a la Unión Soviética; la cual ya sabiendo esta lógica -- reacción también emitiría un ataque a Estados Unidos y a los actores incluidos en su zona de influencia; y a su vez el Sistema --- Norteamericano adoptaría la misma conducta destruyendo lugares -- estratégicos para el sistema internacional.

Ahora, piénsese en un actor diferente, más pequeño, - pero poseedor de armas nucleares y con una conducta política bélica. Si este supuesto Subsistema en su relación con una potencia nuclear provocara un impacto atómico a través del cual dañara - - los intereses estratégicos de esa potencia atómica a través del cual dañara los intereses estratégicos de esa potencia nuclear, -

la respuesta a dicho impacto no se haría esperar y el entorno del Sistema Internacional se vería transformado a una conflagración atómica internacional, como se explicó en el caso anterior.

En éste mismo pensamiento, deben entenderse como-nula la posibilidad de creer que un gran número de actores -- quedarían al margen de un enfrentamiento nuclear, en donde só lo dos o tres subsistemas emitieran este tipo de vinculación o engranaje exclusivamente entre ellos. Tal vez las palabras del presidente John F. Kennedy brinden una idea más clara de lo señalado hasta ahora:

"Pido a ustedes que se detengan a considerar un - momento lo que significaría que hubiera armas nucleares en - tantas manos, en las manos de países grandes y pequeños, esta- bles e inestables, responsables e irresponsables, dispersos en el mundo entero" (76).

Estas palabras encierran realmente una actitud do- ble; la primera, la catastrófica posibilidad de una guerra nu- clear que difícilmente sería de alcance limitado dado el sta - tus actual de las relaciones internacionales. (ver Capítulo II); y la segunda la común posición del sistema Estadounidense y en general de todo el Club nuclear en sus relaciones con los ---

(76) WILLRICH, Mason, en la Introducción a su Estudio sobre "Armas Nucleares tratado de la No proliferación". Ed. letras, primera edición, México.

otros actores, de combinar su fuerza y su diplomacia para la defensa de sus intereses (77).

Poseer el monopolio nuclear es fundamental en las relaciones con los otros actores, de tal manera que disuadir o limitar a otros la fabricación de bombas atómicas a través de la diplomacia o instrumentos jurídicos internacionales, es sinónimo de la hegemonía nuclear y por ende, de poder, de dominio, de continuación de un estado en el que se es sistema céntrico-- de este modo, se recuerda el peligro de un enfrentamiento atómico si diversos sistemas construyen bombas nucleares, pero no se proyecta la idea de que las grandes potencias también dejen de aumentar su capacidad nuclear.

Por una actitud de defensa y de dominio, los sistemas fuertes, los actuales poseedores de bombas no convencionales, niegan a los demás el derecho de fabricarlas y al propio tiempo, intentan impedirlo por cualquier medio. (78).

Para el logro de este objetivo, las potencias nucleares pueden servirse de impactos distintos como lo son la combinación fuerza-diplomacia o fuerza-derecho internacional.

A la luz de esta visión, el Tratado de Tlatelolco es una reacción del sistema Latinoamericano al impacto del cre--

(77) Cfr. CLEVELAND, Horlan. "Responsabilidad de las Potencias". Ed. -- Limusa. Wiley, primera edición, México 1968, p. 20 y ss.

(78) Cfr. "¿Hacia un Nuevo Holocausto Nuclear?" Contextos No. 17, noviembre de 1980, p. 29.

cimiento atómico del Club Nuclear, pero éste a su vez es un impacto a los -- sistemas poseedores de arsenales nucleares al cual respondieron. La reacción fué de apoyo total al protocolo adicional II, que -- tiene todas las firmas y ratificaciones del Club Nuclear. El cuadro siguiente así lo muestra:

(79)

## PROTOCOLO ADICIONAL 11

SISTEMA	FIRMA	RATIFICACION
China	21-Agost-1973	12-Junio-1974
Estados Unidos	1-Abril-1968	12-Mayo- 1971
Francia	18-Julio-1973	22-marzo-1974
Gran Bretaña	20-Dic. 1967	11-Dic. -1969
URSS	18-Mayo-1978	8-Enero-1969

Debe comprenderse que este apoyo fué dado por el --- Club nuclear porque convenía a sus intereses: El Sistema Latinoamericano se compromete a no desarrollar la energía atómica para usos bélicos, lo cual entraña la seguridad de los sistemas nucleares-- porque así nunca serán atacados por América Latina y les permite simultáneamente continuar con un crecimiento vertical en la fabricación de armas estratégicas, ya que el tratado no se los prohíbe, conservando así el monopolio de dominio nuclear.

A través de éste protocolo ambos sistemas obtienen -- lo que desean; el sistema Latinoamericano, con sus excepciones --

(79) El cuadro está tomado de la última edición que el OPANAL ha impreso del tratado de Tlatelolco en su serie de Estudios Monográficos en el que incluye el estado de firmas y ratificaciones actualizado de los protocolos. México-- 1978.

ya señaladas, pretende la seguridad del hemisferio aunque para ello tenga que renunciar a su desarrollo nuclear; y el sistema formado por actores con arsenales atómicos logra su propia seguridad con su adhesión al protocolo II y continúa participando en la carrera armamentista nuclear.

El Protocolo Adicional II juega por lo tanto un rol de negociación en el esquema de impacto-reacción y de reacción-impacto, porque al querer contrarrestar la amenaza nuclear que es un impacto, el Sistema Latinoamericano reacciona con un instrumento jurídico que a su vez es un impacto al Club Nuclear quien reacciona en el mismo sentido que el impacto por convenir a sus intereses, negociando ambos sistemas su seguridad y su monopolio tecnológico y político.

Ante el protocolo adicional I la reacción fué diferente. Para darnos cuenta de la respuesta del Club Nuclear, analicemos el status de las firmas y ratificaciones del mismo:

(80)

## PROTOCOLO ADICIONAL I

SISTEMA	FIRMA	RATIFICACION
Gran Bretaña	20-Dic-1967	11-Dic-1969
Países Bajos	15-Marzo-1968	26-Julio-1971
Estados Unidos	26-Mayo-1977	23-Nov-1981
Francia	2-Marzo-1979	

(81) GROS ESPIELL, H. " El Tratado de Tlatelolco, Diez Años...." op.cit. p. 40.

El Protocolo Adicional I, ha sido firmado y ratificado por tres sistemas, a saber, el Reino Unido de la Gran Bretaña, Holanda y Estados Unidos: Sin duda cada uno de éstos tuvo su razón propia para adoptar una responsabilidad jurídica de esta naturaleza.

Los británicos no hicieron una concesión importante puesto que la ratificación del protocolo en nada les perjudicó. Se había apoyado durante mucho tiempo la independencia política de Belice, y se sabía que en el momento en que el protectorado centroamericano la obtuviera, no quedaría en América Latina más que el territorio de las Islas Malvinas, archipiélago que actualmente se encuentra en litigio con Argentina, y el cual, en un futuro pudiera cambiar su status en perjuicio del gobierno inglés.

Holanda al no haber desarrollado su tecnología nuclear con fines bélicos. no encontró obstáculo político a sus intereses para negarse a firmar.

El caso de Estados Unidos reviste especial atención. Desde el año de 1965, el gobierno de la Casa Blanca afirmó que no deseaba la inclusión de las Islas Vírgenes en el tratado de Tlatelolco por ser éste un territorio donde ejercen su soberanía; tampoco aceptaría la de Puerto Rico dada su relación integral; empero, estaban siempre y cuando no se viera alterado el derecho de tránsito (ver 3.2) , al igual que Guantánamo si

Cuba participara en el Sistema Tlatelolco. (81)

Sin embargo, Estados Unidos ya ha ratificado el protocolo I, más no por ello se debe pensar que desea cooperar con una política en pro del desarme; más bien pretende aparentar -- una postura de colaboración en el establecimiento de una zona libre de armas nucleares.

Los intereses reales por los que ratificó el protocolo son seguramente otros. Al parecer, por medio de esta nueva posición, pudiera ir anulando lentamente la posibilidad, -- aunque muy remota, de que Francia emplazara algún armamento atómico en sus departamentos situados en América Latina, ya que es el único actor incluido en el primer protocolo que no ha ratificado.

Con ello Estados Unidos evitaría el peligro de la -- instalación de bases atómicas en América, que por otra parte -- pertenecerían a un gobierno con orientación política muy diferente a la suya.

De igual modo, su participación jurídica plena en el tratado, trata de mostrar una actitud pacifista en América Latina, en contra peso a su intención de emplazar la bomba N en Europa, y a sus actuales intervenciones militares en algunos subsistemas de Centro América que están viviendo movimientos internos-

(81) GROS ESPIELL, H. " El Tratado de Tlatelolco, Diez Años..." op. cit. p. 40.

de gran magnitud.

Finalmente, esta decisión del gobierno del presidente R. Reagan parece ser una reacción a la política abiertamente agresiva de la Unión Soviética en Afganistán y Polonia, - porque mediante la ratificación hecha al protocolo adicional I, aspira aparentar una actitud política pro paz en contraposición a la del Kremlin.

El único actor del Club Nuclear que no ha ratificado es Francia. Las respuestas obtenidas por la Secretaría General del OPANAL siempre han sido negativas, y existe una nota (82), del embajador de Francia en México en 1966 en la que se infiere la negativa francesa pero no se indica su causa:

"En lo que atañe a nuestros departamentos de América, deseo recordar que Francia no tiene intención de efectuar en ellos experimentos nucleares y, en particular, que las actividades del Centro Espacial de la Guyana se refieren únicamente a ensayos de cohetes espaciales y al lanzamiento de satélites",

Al no efectuar experimentos nucleares, podemos derivar el hecho de que no realizará ninguna de las actividades señaladas en los protocolos I y II del tratado; sin embargo cabe plantearse la pregunta de que si Francia no efectuará pruebas contrarias al espíritu de este instrumento jurídico porque no - (82) Nota citada textualmente por GROS ESPIELL, H. "El tratado de Tlatelolco Algunas consideraciones....."op. cit. p. 14

ratifica el protocolo I, La respuesta no es de orden jurídico - sino político.

Ante todo el Subsistema Francés debe prever que en un momento dado quedaría limitado en sus intereses nucleares - dentro de la zona de aplicación; y pese a que de momento no intente realizar este tipo de pruebas, es lógico el que deseé conservar toda posibilidad de hacerlo si lo necesitara en un futuro.

Francia se ha caracterizado por su ambición de crear su propia tecnología nuclear bélica y no depender de ningún otro actor, lo que indica un deseo de crecimiento en este renglón, de seo que combinado a su negativa en referencia al protocolo adi-cional ! manifiesta una clara protección de sus intereses nucleares.

#### EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y SU DESARROLLO NUCLEAR REMOTO.

La responsabilidad jurídica de las partes contratantes de renunciar expresamente al desarrollo nuclear con fines bélicos tiene "carácter permanente" y vigencia por "tiempo indefinido" en base al artículo 30 del Tratado, de donde se deduce que los actores de América Latina se han limitado en el crecimiento de la tecnología atómica bélica, no sólo ahora sino también en - el futuro.

El sistema Latinoamericano sabía que lograr una técnica avanzada, le era casi imposible, ya que requeriría de años de esfuerzo, investigación y gastos que en la mayoría de los casos no podrían realizar, por lo que las posibilidades de que -- sus subsistemas se constituyeran en actores del Club Nuclear -- eran realmente nulas.

La opción fué renunciar a una oportunidad mínima de desarrollar ésta tecnología remota a cambio de proteger su existencia; pero esta renuncia establecida en un instrumento jurídico señala no sólo una limitación presente sino también la limitación futura que el Sistema Latinoamericano hizo consigo mismo al emitir el tratado de Tlatelolco.

En el supuesto de que México lograra un desarrollo tecnológico nuclear, estaría imposibilitado de aplicarlo a una finalidad bélica, por ser parte contratante del tratado. Por -- ello, Brasil y Argentina al tener la capacidad de desarrollar -- dicha tecnología, han reaccionado de una manera diferente al -- impacto nuclear, negándose a ser parte Contratante.

Resulta en gran medida falso y en una reducida parte real, el argumento de que los actores de la América Latina -- como contrapeso a esta renuncia, impulsarán su energía tómica -- con una utilidad pacífica que les ayudará a mejorar su estatus de subdesarrollo, porque la misma tecnología requerida para la

construcción de una arma nuclear, es la necesaria para la fabricación de artefactos nucleares con fines pacíficos.

La idea anterior significa que todo actor poseedor de una sofisticada técnica atómica con utilización para la paz tiene simultáneamente una arma nuclear, ya que el proceso de construcción para ambos casos es idéntico y lo único que cambia es el destino que se le dé al artefacto en el momento de su aplicación. (83).

Si un subsistema en la América Latina no está posibilitado para contar con arsenales nucleares, tampoco lo estará para poseer artefactos altamente tecnificados con una utilidad pacífica; exclusivamente desarrollará técnicas primarias, simples y no tan costosas, las cuales en efecto ayudarán a su crecimiento económico y social, pero sin darle un impulso realmente sorprendente.

Al respecto Jorge Castañeda escribe: (84)...-. Los expertos norteamericanos y soviéticos ponen de manifiesto el siguiente dato que es de suma importancia; Las explosiones para fines pacíficos exigen una tecnología especialmente refinada, es decir, muy avanzada, muy sofisticada, una cosa es explotar una bomba nuclear burda, como las primeras que explotaron cada uno de esos Países, y otra muy distinta es explotar un artefacto nuclear que no produzca radiaciones peligrosas. La última requiere -

(83) CASTAÑEDA, Jorge, en "Las Naciones Unidas como impulsoras del cambio en la Sociedad Internacional", incluido en la restructuración de la Sociedad Internacional, Autores varios op.cit. p. 259.

(84) Idem

re de una tecnología muy avanzada, que desde luego no está al alcance de los países que quisieran llevar a cabo en su beneficio estas explosiones, incluso de los países industriales - Europeos o del Japón".

Por ello es en gran parte falsa la tesis de lograr un estadio desarrollo elevado en la técnica atómica para la paz, ya que los actores de la América latina casi en su totalidad no la lograrán por la falta de recursos económicos para las investigaciones.

El peligro es que en la medida en la cual los diversos actores del Sistema Internacional fabriquen artefactos atómicos pacíficos, potencialmente la proliferación nuclear bélica aumenta y por ende el peligro de un enfrentamiento nuclear.

Los organismos internacionales efectivamente deben supervisar con todo rigor el impulso que a la energía nuclear dé un sistema cualquiera; pero al mismo tiempo velar para prohibir la fabricación de bombas atómicas a los sistemas nucleares, ya que, el status de dominio creado en el Sistema Internacional se vería favorecido al impedir a algunos subsistemas la elaboración de éstas y permitírselas a otros.

En suma, los actores del Subsistema Latinoamericano se han limitado en su desarrollo nuclear remoto, y lo que decía

el Delegado Indú Trivedi en referencia al tratado de no proli -  
feración, puede ser aplicable a esta limitación adoptada en el  
Tratado de Tlatelolco. El Delegado Trivedi afirmaba que un - -  
sistema puede libremente decidir no fabricar aquéllo que le pa -  
rezca más práctico o económico importar, pero una cosa totalmen -  
te diferente es que se obligue por un tratado que en el futuro -  
nunca lo fabrique. (85).

(85) Ibidem

## CAPITULO QUINTO

### PERSPECTIVAS DE DESARROLLO DEL TRATADO DE TLATELOLCO

#### 1.- Interés de los subsistemas por el tratado de Tlatelolco.

## PERSPECTIVAS DE DESARROLLO DEL TRATADO DE TLATELOLCO.

Conociendo el entorno económico que forzó al Sistema Latinoamericano a crear un instrumento de la naturaleza del tratado de Tlatelolco, así como los elementos jurídicos de éste y sus consecuencias políticas, nos referiremos ahora a su posible futuro.

### INTERES DE LOS SUBSISTEMAS POR EL TRATADO DE TLATELOLCO.

El futuro del tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina esta dado por el interés de los subsistemas llamados a formar parte de él, es decir, en la medida en que los diferentes actores conserven un entorno de desnuclearización efectiva, el tratado como cuerpo jurídico alcanzará su eficacia plena.

Para ello, deberá concluir el mecanismo de firmas y ratificaciones estipulando en el texto, lo cual es casi imposible dados los intereses nucleares de los distintos actores continentales y extracontinentales.

De esto se desprende que quienes no son ahora Parte contratante del tratado o de los protocolos no lo serán posteriormente y por ende el futuro del mismo será nulo, por el hecho de que no logrará contruir una zona libre de armas nucleares.

El problema no se queda aquí. Los actores, al ver la poca efectividad jurídica del instrumento, irán perdiendo paulatinamente el interés de participar en políticas de desarrollo y de contribuir con el OPANAL en el real establecimiento de una zona libre de armas nucleares, lo cual colocará al tratado como un texto de letra muerta.

La consecuencia política inmediata es que la finalidad de protección con la que dicho instrumento fué creado también se vería nulificada, porque América Latina seguiría siendo el posible blanco de un eventual ataque atómico.

Por último queremos hacer otra reflexión, En el caso ilusorio de que todos los actores fueran parte del instrumento en estudio, así como de sus protocolos, la América Latina se vería protegida relativamente de un ataque nuclear, porque en caso de una conflagración atómica internacional, ningún sistema respetaría este tipo de tratados y el Subsistema Latinoamericano sería destruido.

## CONCLUSIONES

Una vez que se han comprobado las diferentes hipótesis bajo un entorno económico; otra a la luz de uno jurídico, y por último una tercera enmarcada en un entorno político; conviene señalar algunas consideraciones finales:

1. Para que una zona libre de armas nucleares sea realmente efectiva, necesita la participación plena de todos los subsistemas incluidos en ella.

Por lo que respecta a la América Latina esta situación no se ha dado, porque algunos actores que originalmente habían participado en la elaboración del tratado, hoy día se mantienen al margen del mismo por la razón de que han ido transformado su entorno interno y ahora tienen la posibilidad de procurarse un cierto estadio desarrollo en su tecnología nuclear, por lo cual se han abstenido de adquirir un compromiso jurídico total en el tratado de Tlatelolco.

De este modo no se limitan por ningún medio jurídico a la fabricación de armas nucleares, y en un momento dado, contando con el desarrollo tecnológico necesario podrán construir armas de tipo no convencional. En esta situación encontramos básicamente a Argentina y Brasil.

Estos actores son ayudados por otros sistemas como Alemania Occidental, la que pese a poseer una avanzada técnica en esta materia no ha fabricado en su territorio ninguna bomba

por la reacción internacional que se volcaría sobre ella. Este subsistema tiene una historia bélica originada por las dos Guerras Mundiales que ha traído como consecuencia una especial -- "atención" por parte de los otros sistemas.

El hecho de que este actor construyera una bomba atómica en su propio suelo, denotaría intereses estratégicos -- tanto de orden político cuanto militar, ya que, es evidente -- que se fabrican armamentos nucleares con la finalidad de poseer poder dentro del Sistema Internacional. Sin embargo, en la medida en que éstos proliferen, el peligro de su uso aumentan altas como es el caso de Alemania, estén muy limitado en la producción de arsenales atómicos.

2. El tratado de Tlatelolco, no consagra una total desnuclearización del continente al excluir de la zona a Estados Unidos, lo cual trae consigo el que la América Latina sea blanco de un eventual ataque atómico, bien por parte del Sistema Norteamericano, o por un sistema extracontinental.

3. Para erradicar verdaderamente el peligro de un -- ataque atómico, no basta tan sólo emitir como reacción un sistema jurídico en forma de tratado, sino obligar a todas las potencias nucleares a la destrucción de sus armas atómicas y construir un desarme general y completo.

4. Como esto es imposible, aunque surjan nuevas zonas libres de este tipo de armas, el peligro de una conflagración

internacional continuará; primero porque los actores del Club Nuclear seguiran promoviendo la carrera armamentista nuclear; - y segundo, por su constante intervención en los diferentes problemas existentes en el complejo relacional internacional. Así, para evitar auténticamente una guerra atómica sería necesario--optar por la utópica opción de un desarme general y completo.

5. El Sistema Latinoamericano ha sido conciente de un desarme general y completo, y de que ningun actor del Club Nuclear renunciaría a la producción de bombas atómicas. Por esta razón el objetivo que persigue con el Tratado de Tlatelolco es muy concreto: asegurar la no proliferación de las armas nucleares en su territorio sin afectar a los actores que tienen esta clase de armas en la posesión monopólica de las mismas.

El Tratado no puede ir más allá de la protección de la zona que marca en el artículo 4, debido a que tendría necesariamente que alterar el equilibrio de fuerzas establecido por los grandes sistemas y por ende habría fracasado desde un principio, dado que ningún actor nuclear hubiera adquirido un compromiso jurídico de tan seria trascendencia política.

6. El Tratado de Tlatelolco es también una reacción impacto, cuya finalidad política es lograr un equilibrio de poder. Individualmente ningún actor del sistema Latinoamericano --habría podido contrarrestar el impactp del Club Nuclear, por lo-

que decidieron crear una reacción lo suficientemente fuerte, engranando su política de poder (80) y así responder, aspirando frenar el poder de las potencias nucleares sobre el territorio latinoamericano.

7. Los actores tanto continentales cuanto extracontinentales que han decidido dejar de ser parte contratante es porque desean tener la posibilidad de poder reaccionar al impacto nuclear no sólo con el Derecho Internacional, sino con una tecnología nuclear remota. sin embargo, su negativa trae como consecuencia la inoperancia jurídica del tratado.

8. En cuanto al protocolo adicional I, los sistemas extracontinentales, como en toda medida política han hecho un balance de sus intereses y al ver mayores ventajas que beneficios en el mismo, reaccionaron con su negativa. Concretamente el sistema francés ha respondido en sentido contrario al protocolo no sólo por una actitud similar a la de los Estados Unidos (antes de que este último lo ratificara), como consecuencia de políticas estratégicas engranadas, sino también porque ratificar el protocolo I significaría dejar el monopolio nuclear en América Latina en manos del Sistema Norteamericano exclusivamente.

---

(86) MORGENTHAU, Hans en su obra "La lucha por el poder y la Paz", establece esta idea como naturaleza general de alianzas para obtener un equilibrio del poder en un sistema multiestatal. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, p. 246

Por último señalaremos las zonas libres de armas nucleares, ayudaran a evitar un enfrentamiento nuclear a nivel mundial, pero no retirarán plenamente el peligro de éste; son solamente un medio de protección, no la solución óptima al problema.

Por ello, y por la creciente tecnología de Bombas de Hidrógeno, Uranio y ahora de Neutrones. la posibilidad de una guerra atómica es nada dudosa.

Lo expresado por el Lic. Gustavo Díaz Ordaz, en 1967, en referencia al Tratado de Tlatelolco, parece no tener ya valor alguno. El Presidente de México afirmaba que teníamos una de dos opciones a seguir: o el mundo acababa con la bomba atómica, o la bomba atómica acabaría con el mundo.

Los diferentes actores han demostrado que no terminarán con la bomba atómica y dada su política, la opción que queda en pie es que la bomba atómica sí acabará con el mundo.

1. AMIN Samir, La Acumulación a Escala Mundial, Editorial Siglo XXI, México 1977.
2. Autores Varios, Zona libre de Armas Nucleares en América Latina, Serie: Estudios y Monografías No. 6, México 1978.
3. APPENDINI Ida y Zavala Silvio, Historia Universal Moderna y Contemporánea Editorial Porrúa, México 1978.
4. BAMBIRRA Vania, El Capitalismo dependiente Latinoamericano, México 1979.
5. CLEVELAND Harland, Responsabilidad de las Potencias, Editorial Limusa-Wiley, México, 1968.
6. CUADRA Héctor, Estudio Preliminar al Texto de J.W. Burton - "Teoría General de las Relaciones Internacionales " UNAM -- México, 1973.
7. DE LA PEÑA Sergio, El Antidesarrollo de la América Latina, Editorial Siglo XXI, México 1976.
8. Autores Varios, Derecho Económico Internacional, Editorial-F.C.E., México 1976.
9. DOS SANTOS Theotónio, El Nuevo Carácter de la Dependencia - CESO, 1968.
10. Diccionario Enciclopédico Universal Tomo 6, Ediciones CREDSA, Barcelona, España, 1972.
11. DURVAN, Enciclopedia, Tomo II, Bilbao, España, 1973.
12. FURTADO CELSO, La Economía Latinoamericana. Formación Histórica y Problemas Contemporáneos Siglo XXI, México 1978.
13. GARCIA ROBLES Alfonso, El Tratado de Tlatelolco, El Colegio de México, México, 1976.
14. GARCIA ROBLES ALFONSO, El tratado de Tlatelolco, El Colegio de México, México 1967.
15. GONZALES DE LEON Antonio, La Renuncia al Uso de la fuerza, la Proscripción de las Armas Nucleares y el Tratado de Tlatelolco, OPANAL, México 1976.
16. GROS ESPIELL Héctor, El Tratado de Tlatelolco: Algunas consideraciones sobre Aspectos Específicos, OPANAL, México, 1975.
17. GROS ESPIELL Héctor, En torno al Tratado de Tlatelolco y la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, OPANAL México 1973.

18. GROS ESPIELL HECTOR, El Tratado de Tlatelolco. Diez Años de Aplicación OPANAL, Serie: Estudios y Nomografías No.- 5 México, 1978.
19. MEDINA Manuel, La Teoría de las Relaciones Internacionales Seminarios Sericciones, Madrid, España.
20. MERLE Marcel, Sociología de las Relaciones Internacionales Editor Alianza Universal, Madrid, España, 1978.
21. MORGENIHAU Hans, La Lucha por el Poder y la Paz, Editorial Sudamericana Argentina, Buenos Aires.
22. MORGENTHAU Hans, Politic Among Nations, New, York, U.S.A.- 1964.
23. OJEDA Mario, Alcances y Límites de la Política Exterior de México, Colegio de México, México 1976.
24. OSORIO Marconi, México y el Mundo Marginado, Editor F.C.E. México 1975.
25. Autores Varios, La Reestructuración de la Sociedad Internacional, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales -- México , 1969.
26. STANLEY H. Hoffmann, Teorías Contemporáneas de las Relaciones Internacionales Editorial Tecnos Madrid, España, 1973.
27. SUNKEL Osvaldo y PAZ Pedro, El Subdesarrollo Latinoamericana y la teoría del desarrollo Editorial siglo XXI, México 1979.
28. TRUYOL Y SERRA Antonio, La Teoría de las Relaciones Internacionales como Sociología Instituto de Estudios Políticos Madrid, España, 1973.
29. WILLRICH Mason, Armas Nucleares. Tratado de la No Proliferación, Editorial Letras, México 1971.
30. Contextos, Capítulo VII del Informe Brandt, Las Armas o la la paz Año 1, No. 6, Agosto-Septiembre de 1980, Secretaría de Programación y Presupuesto.
31. Contextos, SMITH, Ian, La bomba Nazi, Año 1, No. 17, Noviembre de 1980, Secretaría de Programación y Presupuesto.
32. Contextos, The Economist, La Pugna URSS-EUA, Año 2, NO 11 - Marzo de 1981, Secretaria, Secretaría de Programación y Presupuesto México 1981.
33. Politeia, JOACHIM LEU, Hans, Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales, No. 1, Instituto de Estudios Políticos de la Facultad de Derecho, Universidad Central de Venezuela Caracas, 1972.

34. Uno más Uno, Números señalados:, 12-VIII-1981, 17-VII-1981
35. Visión, Informe Especial, Energía Nuclear, Vol, 55, No 12, Diciembre de 1980, México